AÑO 16. Domingo 1º de mayo de 1859.— Santos Felipe y Santiago, apóstoles. NÚMERO 104.

DIARIO DE LA MARINA.

PERIÓDICO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

HISTORIA DE

DOS ROSAS Y DOS ROSALES.

Se hallan ya impresas y formando un tomo de 328 páginas las interesantes leyendas del Sr. Zorrilla publicadas en el folletin del *Diario de la Marina*. Las personas que deseen adquirirlas pueden acudir al despacho de la imprenta del mismo periódico, ó solicitarlas de los señores agentes del mismo. El precio del tomo en la Habana es á la rústica de ocho reales fuertes y 12 rs. id. encuadernado.

ADVERTENCIA.

Los Sres. suscritores por trimestre, semestre ó año que no residen en la Habana, y cuyas suscriciones terminen en fin del presente mes, se servirán acudir á renovarlas en esta Administracion, ó en la respectiva Agencia.

LISTA DE LA REAL LOTERIA.

Números premiados en el sorteo ordinario núm. 616, celebrado hoy 30 de abril de 1859.

Núms. Prem.	Núms. Prem.	Núms. Prem.
Decena y centena.	9906... 500	17453... 500
163... 500	Diez mil.	17511... 500
415... 400	10214... 400	17609... 500
420... 400	10342... 400	17640... 400
610... 400	10414... 500	17833... 400
764... 400	10434... 400	17968... 400
850..1,000	10568... 400	Diez y ocho mil.
875... 500	10608... 400	18016... 400
Mil.	10689... 500	18216... 400
1192... 400	10700... 500	18260... 500
1373..2,000	10710... 500	18321... 400
1411... 400	Once mil.	18327... 400
1705... 400	11006... 500	18363... 400
Dos mil.	11279.50,000	18396... 400
2002... 500	11286... 400	18398... 500
2011... 400	11310... 400	18773... 400
2014... 400	11417... 400	Diez y nueve mil.
2142... 500	11526... 400	19092..1.000
2193... 400	11542... 500	19117... 400
2313... 400	11602... 500	19283... 400
2469... 400	11648..2,000	19551..1,000
2597... 400	11785... 500	19575... 400
2913... 400	11786... 400	19601... 400
2982... 500	11835... 400	19652... 400
Tres mil.	11932... 400	19811..1,000
3016... 500	Doce mil.	19893... 500
3573... 500	12048... 400	19957... 400
Cuatro mil.	12221... 400	Veintemil.
4000... 500	12476... 400	20458... 400
4334... 400	12516... 500	20621... 400
4391... 400	12825... 500	20630... 500
4498.15,000	Trece mil.	20670... 400
4582... 400	13064..1,000	20769... 400
4826... 500	13075... 400	20847... 400
4984... 500	13230... 400	20991... 400
Cinco mil.	13254... 400	Veinte y un mil
5076..1,000	13564... 400	21029... 400
5228... 400	13736... 400	21100.. 1000
5382... 500	13859... 400	21384... 400
5390... 500	Catorce mil.	21474... 400
5636... 400	14143... 400	21589... 500
5735... 400	14161... 500	21732... 400
5989... 500	14213... 500	Veinte y dos mil
Seis mil.	14228... 400	22299... 400
6161... 400	14247... 500	22331... 400
6183... 400	14317... 500	22477... 500
6231... 400	14333... 400	22495... 400
6272... 400	14545... 400	22695... 400
6274... 400	14555... 500	22759... 500
6315... 400	14729... 400	22923..2,000
6517... 400	14854... 400	Veinte y tres mil
6542... 400	14859... 400	23603... 400
6628.30,000	14873... 400	23872... 500
6801... 400	14927... 400	23916... 400
6900... 400	Quince mil.	23999... 400
Siete mil.	15038... 500	Veinticuatro mil.
7020... 400	15065... 500	24087... 400
7037... 400	15267... 400	24228.10,000
7233... 400	15276... 400	24362..2,000
7371... 400	15298... 400	24466... 400
7514... 400	15492... 500	24997... 500
7556... 500	15510... 2000	Veinte cinco mil
7574... 400	15518... 400	25010... 400
7860... 400	15659... 500	25077... 500
Ocho mil.	15683... 400	25111... 500
8162... 400	Diez y seis mil.	25324... 500
8229... 500	16180... 400	25467... 400
8296... 500	16209... 400	25619... 400
8360..2,000	16305... 500	Veintiseis mil.
8483... 500	16313... 400	26179... 500
8512... 400	16320... 500	26185.100000
8681... 400	16328... 400	26198... 400
8685... 500	16401... 500	26242..1,000
8826... 400	16449... 400	26322... 400
8853... 400	16479... 400	26400... 400
Nueve mil.	16600... 400	26477... 500
9022... 400	16669... 400	26497..1,000
9140... 400	16748... 400	26558... 500
9195... 400	Diez y siete mil.	26642... 500
9380... 400	17076... 500	62670... 500
9625... 400	17201... 400	26906... 400
9633... 400	17203... 500	26988... 400
9664... 400	17343... 400	
9804..1,000	17378... 400	
9840... 400		

Aprocsimaciones.

Al de 100,000.	Al de 50,000.
26.183.... 600	11.277.... 400
26.184.... 600	11.278.... 400
26.186.... 600	11.280.... 400
26.187.... 600	11.281.... 400
Al de 30.000.	
6.626.... 400	6.629.... 400
6.627.... 400	6.630.... 400
Al de 15,000.	**Al de 10,000.**
4.496.... 400	24.226.... 400
4.497.... 400	24.227.... 400
4.499.... 400	24.229.... 400
4.500.... 400	24.230.... 400

SORTEO NUMERO 616.

Premios mayores y varios menores que han caido en las colecturías y subcolecturías siguientes:

Cuba.—Uno de 500 y 3 de 400	1700
Pto.-Príncipe.—El de 100.000 con sus aproximaciones, y 1 de 500	102900
Banao.—Uno de 1000	1000
Trinidad.—Uno de 400	400
Villaclara.—Uno de 400	400
Cienfuegos.—Uno de 400	400
Remedios.—Uno de 400	400
Sagua.—Uno de 500 y 1 de 400	900
Matanzas.—Dos de 2,000, 3 de 500 y 7 de 400	8300
Versalles.—El de 15,000, con sus aprocsimaciones y 1 de 400	17000
Pueblo Nuevo.—Dos de 400	800
Güines.—Uno de 500	500
Cárdenas.—Uno de 1,000, 4 de 500 y 4 de 400	3100
Pinar del Rio.—Dos de 400	800
Santiago.—Uno 500 y 1 de 400	900
Guanajay.—Uno de 400	400
Palacios.—Dos de 400	800
Madruga.—Uno de 400	400
Son 44 premios y 8 aproximaciones..	141000

Los de 50,000, 30,000, 10,000 y 1 de 2,000 en la Colecturía Principal.
Uno de 2,000 en la subcolecturía de San Agustin.
Uno de 2,000 en la de la calle de Mercaderes.
Uno de 2,000 en la de la calle de Muralla.

DE OFICIO.

(DE LA GACETA.)

Gobierno Político de la Habana.—El Escmo. Sr. Gobernador Capitan General con fecha 15 del actual se ha servido dirigir á este gobierno la circular que sigue:

"Habiendo observado que contra lo prevenido en los artículos 6º y 7º del Real decreto de 28 de febrero de 1856 se da curso por algunos Tenientes Gobernadores á reclamaciones contra multas sin acompañar el papel que acredite haberse llevado estas á efecto, y los espedientes justificativos de las penas, y que en otros casos muchos particulares acuden á este gobierno superior directamente reclamando contra las providencias de autoridades locales, he dispuesto que los mismos Tenientes Gobernadores y Gobernadores de la Isla cuiden de la puntual observancia del indicado Real decreto, y que en sus jurisdicciones respectivas hagan público el contenido de dichos artículos, en el concepto de que en este Gobierno Superior no tendrá curso ninguna reclamacion que no venga ajustada á lo que en ellos se previene. Lo comunico á V. S. para su cumplimiento."

Y con insercion de los artículos que se citan se hace saber al público por medio de la Gaceta oficial para general inteligencia y en debido cumplimiento de lo resuelto por S. E.

Habana, 27 de abril de 1859.—*José Ignacio de Echavarría.*

ARTICULOS QUE SE CITAN.

Art. 6º No se admitirá reclamacion alguna por imposicion de multas sin que preceda la entrega del pliego ó papel de papel equivalente al importe de la misma. El recurso que se entablare con motivo de arresto ó prision suspenderá los efectos de la providencia dictada siempre que el interesado haya hecho uso en tiempo oportuno del derecho que se le concede en el artículo anterior.

7º La reclamacion deberá imponerse ante la autoridad que hubiere dictado la providencia dentro de los cinco dias siguientes á aquel en que se hizo saber al penado, y dirigirse al superior correspondiente. Aquella remitirá la instancia con su informe y espediente, en los casos que deba formarse, á la superior en el término de tercero dia, y si esto no fuere posible, por residir la última en punto distante, y no permitirlo el estado de las comunicaciones, por el primer correo. La autoridad superior resolverá dentro de los ocho dias siguientes al recibo del espediente, y comunicará á la inferior con devolucion del mismo su resolucion para que proceda á su cumplimiento. Este último plazo regirá respecto de las providencias de multa, prision ó arresto que dictare el Gobernador Capitan General, contándose desde el dia de la presentacion de la instancia.—El Secretario del Gobernador Político, *José Ramon Cabello.*

Escmo. Ayuntamiento.—Secretaría.—Por disposicion del Sr. Regidor Fiel Ejecutor, D. Gabriel Lopez Martinez, se publica para general conocimiento que los vendedores ambulantes que usan pesas y varas de medir deben presentarlas para su confronta y resello los lúnes, miércoles y sábados de cada semana, desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde, en la morada de su Sría., sita en la calle del Obispo núm. 34; en el concepto de que los que usaren pesas y medidas no selladas con el sello del año despues del 1º de junio prócsimo incurrirán en la multa de cuatro pesos, impuesta por el art. 5º del Reglamento, y si las pesas ó medidas que se hallasen sin sello tuviesen ademas el defecto de no estar ecsactas las perderá su dueño y serán compuestas, ó inutilizadas.

Ademas se publica para general inteligencia que por acuerdo del Escmo. Ayuntamiento celebrado en Cabildo ordinario de 17 de diciembre del año prócsimo pasado, se dispuso quede establecido para lo sucesivo que el vendedor que hubiere perdido la vara resellada se le marque otra sin costo alguno, siempre que acredite fehacientemente la inutilidad ó estravío de la vara resellada, y que al que no lo acredite se le cobre la multa y el derecho establecido.

Habana, 29 de abril de 1859.—El Secretario, *Lúcas Arcadio de Ugarte.*

(ESTRACTO DE LA GACETA).

En la Gaceta de hoy se cita á D. Nicolás Narciso Campos, de esta vecindad, para que se presente en la Secretaría de registro del E. M. de la Capitanía General para enterarse de un asunto que le concierne.

El Escmo. Sr. Gobernador Capitan General se ha servido espedir cédula de invento por cinco años á D. Francisco Domenech para el uso y propiedad de un instrumento y proceder de su invencion á merced de los cuales se consigue el conocimiento ecsacto de encalar el guarapo ó zumo de caña para la fabricacion del azúcar y á cuyo instrumento llama "calómetro azucarino de Domenech."

—La ha concedido asimismo S. E. por cinco años á D. José R. Marquette para el uso y propiedad de un sistema que ha inventado, por medio del cual se consigue la fabricacion del bisulfito de cal.

Real Lotería de la siempre fiel Isla de Cuba.—Anuncio al público.—El Escmo. Sr. Superintendente General de Real Hacienda se ha servido disponer que en atencion á la rapidez con que se espenden los 27.000 billetes de que constan los sorteos, se aumenten 1.000 números desde el prócsimo 617 que se ha de celebrar en 18 de mayo entrante; y que los 336.000 pesos que corresponden distribuir en premios por valor de los 28 000 billetes de que se compondrán en lo sucesivo los sorteos, se repartan en la forma que espresa el nuevo plan siguiente:

Premios	Pesos
1 de	100,000
1 de	50,000
1 de	30,000
1 de	16,000
1 de	10,000
6 de á 2.000	12,000
15 de á 1.000	15,000
74 de á 500	37,000
143 de á 400	57,200
20 aprocsimaciones	8,800
263	336,000

Aprocsimaciones.—Los dos números anteriores y dos posteriores á los que obtengan los premios que á continuacion se anotan tendrán las aprocsimaciones siguientes.—Al de 100.000, 4 de 600. Al de 50.000, 4 de 400. Al de 30.000 4 de 400. Al de 16.000 4 de 400. Al de 10.000 4 de 400.

Precios de los billetes.—El entero 16 pesos, el medio 8 pesos, el cuarto 4 pesos, el octavo 2 pesos y el diez y seis avo 1 peso.

Habana, abril 30 de 1859.—El Administrador general *Marqués de Moncayo.*

Contaduría general de rentas marítimas.—El mártes 3 de mayo á las once de la mañana se ha de rematar en el almacen de averías tres docenas de camisas de algodon caidas en pena de comiso. Habana y abril 29 de 1859.—*P. O. de Lobian.*

TRIBUNALES.

De Marina.—En los autos de la testamentaría concursada de D. José Miró Pié se ha dispuesto por el Escmo. Sr. Comandante General de la Marina de este Apostadero, con la consulta del Sr. Auditor del mismo, Oidor de la Real Audiencia Pretorial, en auto del dia 13 del que cursa, se citen á los acreedores de aquel cuyas moradas se ignoran, para que comparezcan en la morada de su Señoría el dia 19 de mayo prócsimo entrante á la una de la tarde, con el objeto de que instruidos de las proposiciones hechas por D. Francisco Miró Esperon, de adjudicarse los cafetales Empresa y Catalina, bajo las condiciones que tiene propuestas, acuerden lo que les convenga. Habana, 27 de abril de 1859.—*L. Plácido M. Borrego.* 3-30.

De Marina.—En los autos incidentes á la testamentaría de Dª Josefa de Flores, formados para que el rematador de la casa núm. 114 de la calle de la Lealtad abone los plazos, se ha dispuesto por el Escmo. Sr. Comandante General de la Marina de este Apostadero con la consulta del Sr. Auditor del mismo, Oidor de la Real Audiencia Pretorial, se anuncie al público la proposicion hecha para las redificaciones que necesita la espresada casa, á fin de que los que quieran mejorarla ocurran á verificarlo, siendo dicha proposicion la que sigue: Siendo el importe de las citadas redificaciones el de 3,035 pesos 6 reales, se obliga el proponente á ejecutarlas por la misma suma, toma en alquiler la casa por la de 85 pesos mensuales, de los cuales entregará en la en un mes la mitad, y la otra mitad la aplicará á su reintegro, no cobrará premio ni interés alguno por el desembolso de la suma á que asciendan las reparaciones; tendrá facultad de subarrendar la casa si en algun tiempo no le conviniere habitarla, sin que por ningun motivo pueda privársele del inquilinato, á menos que deje de pagar dos mesadas, en cuyo caso solo tendrá derecho á seguir percibiendo hasta su reintegro los mismos 42 pesos 4 reales que si la habitara descontaría; cuyas redificaciones se verificarán á satisfaccion de los interesados, y de que dicho contrato se reducirá á escritura pública. Habana 27 de abril de 1859.—*L. Plácido M. Borrego.* 3-29.

De Marina.—En la causa seguida de oficio contra el marinero Juan Saez y otros por insubordinacion al capitan de la fragata mercante española titulada *Fiel* se ha dispuesto por el Escmo. Sr. Comandante General de la Marina de este Apostadero, con la consulta del Sr. Auditor del mismo, Oidor de la Real Audiencia Pretorial, se cite por medio del papel de su cargo al espresado Saez para que se presente en la Secretaría de su causa á practicar cierto acto de justicia. Habana 27 de abril de 1859.—*L. Plácido M. Borrego.* 3-29.

De Comercio.—Por auto de 29 de marzo último dictado por la Real Audiencia Pretorial, se aprobó el consultado por este Tribunal de Comercio, por el cual se mandó que con la debida reserva se asista á D. Mariano Campos como insolvente en el juicio de su quiebra ó incidencias.—Habana y abril 27 de 1859.—*Fernando de Castro.* 3-29.

De Comercio.—A consecuencia del espediente de la quinta seccion de la quiebra de la sociedad de Carredano y Palacios, se ha proveido el auto del tenor siguiente:—Habana y abril 23 de 1859.—*Vistos*: con lo certificado por el actuario, se ha por evacuado en rebeldía y á perjuicio de D. Modesto Carredano, la cuerda del traslado conferido en la providencia de 13 de enero y su concordante de 31 de marzo del corriente año, señalándose los Estrados de la audiencia de este Tribunal para las ulteriores notificaciones que hayan de hacérsele en el discurso de esta quinta seccion. Y en su estado se recibe á prueba por el término de veinte dias con calidad de comun y recíproca citacion, para que tanto el Síndico como los quebrados promuevan, se evacuen las que á sus respectivas defensas sean conducentes, notificándose á Carredano este auto en tres números consecutivos de la Gaceta y Diario de la Marina á los efectos que haya lugar en derecho. Así lo proveyó y firmó el Real Tribunal de Comercio de acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Consultor, de que doy fé—Lopez Martinez.—Aguirre.—Marzan.—Fernando de Castro. Habana y abril 26 de 1859.—*Fernando de Castro.* 3-1º

Ordinario.—El Sr. D. José Luis Gutierrez, alcalde mayor cuarto, y por ante mí, en los autos que D. Miguel de Vargas Machuca, procurador del Banco Agrícola, sigue contra D. Juan Lacoste en cobro de 1286 pesos, ha dispuesto que por tres números consecutivos de este periódico se haga saber al público que toda persona que tuviese que entregar cantidades á D. Juan Lacoste, D. Pedro Hourcade y D. Joaquin Karlegan, lo verifiquen en el juzgado para cubrir la responsabilidad que tienen pendiente con dicho Banco. Y para su publicacion libro la presente. Habana y abril 28 de 1859.—*Vicente Rodriguez Perez.* 3-1º

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Abril 30.—De Veracruz en 10 dias corb. de hélice de S. M. B. Tartar, comandante Mr. Dumlap.

De Molder en 74 dias gol. sueca Soridderen, cap. Mejer, ton. 106, con bacalao, al capitan.

De Baltimore en 22 dias berg. am. A. C. Merryman, cap. Golburn, ton. 149, con efectos, á D. N. J. Gomez y comp.

De San Sebastian en 53 dias frag. esp. Lasarta, cap. Albizu, ton. 163, con harina, á los Betelú y cp.

De Bahía Honda en 1 berg. am. Bolus, cap. Clifford, ton. 128 con mieles, á los Sres. Morison y cp.

Al ponerse el Sol no quedaba buque á la vista.

SALIDAS.

Para Cádiz frag. esp. Santa Petronila, cap. Peraza, por D. J. M. Villarino y Cº

Para San Sebastian frag. esp. Petronila, cap. Ugarte, por D. P. M. de la Ayuela.

Para Bilbao berg. esp. Faro, cap. Lopez, por los Sres. Escauriza y Serpa.

Para Bóston frag. am. Saranac, cap. Bell, por los Sres. Burnham y comp.

Para la Coruña frag. esp. Rita, cap. Echevarría, por los Sres. Alcisuelles y Rubira.

Para Valencia pol. esp. Dolores, cap. Coll, por los Sres. Cancet y Garbalena.

Para San Sebastian y Santander berg. esp. Yucatan, cap. Ojinaga, por los Sres. Bustamante, R. y cp.

Para Matanzas barg. am. G. Amos, cap. Bells, por los Sres. Cahuzac hermanos.

Para la Coruña frag. esp. Sofía Matilde, cap. Ochoa, por los Sres. Rigal, D. y comp.

Para Cayo-Hueso pail. am. S. Nonpareil, cap. Williams, por los D. A. Cabarga y comp.

Para Alicante pol. esp. Constancia, capitan Zulan, por los Sres. Samá y comp.

Para Swansea barca ing. Ida, cap. Dodds, por los Sres. Meek y Powles.

Para Santander y Barcelona berg. esp. Leon, cap. Dehesa, por los Sres. Noriega, Olmo y Comp.

Para la Coruña frag. esp. Nueva Luisa, cap. Fano, por los Sres. Noriega, Olmo y Comp.

Para la Coruña frag. esp. Isabel, cap. Cusi, por los Sres. Rebuelta y Cº

Para Cádiz frag. esp. Diana, cap. Mora, por D. J. M. Villarino y Cp.

Para Cádiz frag. esp. Pepita, cap. Ortiz, por los Sres. Noriega, Olmo y Comp.

Para Santander frag. esp. Paquete de Cantabria, cap. Sarria, por los Sres. Cano y Garbalena.

Para Canarias berg. esp. Victoria, cap. Gil, por los Sres. Escauriza y Serpa.

Para Cádiz frag. esp. Isla, cap. Sierra, por D. G. Madrazo.

Para Nueva-York vap. am. Cahawba, cap. Bullock, por los Sres. Cahuzac H.

BUQUES QUE SE HAN DESPACHADO.

Para Bóston berg. am. A. C. Cook, cap. Dunbar, por los Sres. Ulrici, P. y cp. 316 bocoyes miel de purga.

Para Falmouth berg. prus. Herman, cap. Furness, por los Sres. Fésser y cp. 1281 cajas de azúcar.

Para Sagua y New-York berg. am. J. W. Lucas, capitan Perkins, por D. J. Durege y cp. 138 cajas de azúcar.

Para Manzanillo berg. hol. Céres, cap. Menesk, por los Sres. La Rúa, Cammert y cp. En lastre.

Para Belle Isle frag. franc. D. Pedro II, cap. Lafilbac, por D. J. Campbell y cp. 1220 cajas de azúcar, 150 pipas de aguardiente, 201 arrobas de cera y 34 millares de tabacos.

Para Santander y Bilbao gol. esp. Flor de María, cap. Elorduí, por D. G. de Gabancho. 348 cajas de azúcar y 12 millares de tabacos.

Para Cárdenas berg. esp. María, cap. Homan, por los Sres. Claussen y Carboncil. En lastre.

Para Hálifax berg. ing Milo, cap. Alkea, por los Sres. M. A. Herrera y Cº 20 cajas de azúcar, 250 bocoyes de miel de purga y 10 millares de tabacos.

Para el Havre frag. franc. Margaritte, cap. Lesldoner, por los Sres. Balbiani y Cº 2340 cajas de azúcar.

COMIENZAN SU DESCARGA EL 2.

Frag. esp. Dorotea, de Buenos-Ayres.
Berg. amer. J. H. Crowley, de Portland.
Barca amer. Escoriaza, de New-York.
Berg. esp. Carmencita, de Santander.
Gol. nor. Sorlden, de Drontheim.
Gol. esp. Estrella, de Barcelona.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Del Mariel goleta Paquete de Banes, patron Filiú, con 170 cajas de azúcar y 14 pipas de aguardiente.

De Jaruco goleta Reserva, patron Marrero, con 201 cajas de azúcar.

De Cabañas goleta Antonia, patron Serra, con 200 cajas de azúcar.

Del Mariel goleta Altagracia, patron Gonzalez, con 330 cajas de azúcar y 10 pipas de aguardiente.

Del Mariel goleta Flor de Regla, patron Fierro, con 200 cajas de azúcar y 17 pipas de aguardiente.

De Baracoa goleta Dolorita, patron Cabrera, con 275 cajas de azúcar.

De Canasí goleta Manuela (á) Prieta, patron Villarino, con 270 cajas de azúcar.

De Cabañas goleta Primera Constancia, patron Ruiz, con 340 cajas de azúcar y 12 pipas de aguardiente.

De Cabañas goleta Teresa Manuela, patron Gonzalez, con 120 bocoyes de azúcar, 20 cajas de idem y 30 pipas de aguardiente.

De Cárdenas goleta Juanita, patron Hernandez, con 600 cajas de azúcar.

De Matanzas goleta Araucana, patron Torrada, con 420 cajas de azúcar.

Del Mariel goleta Justicia, patron Company, con 227 cajas de azúcar.

De Cárdenas goleta Clio, patron Pujol, con 600 cajas de azúcar y 16 tercios de tabaco.

De Baracoa bote Cecilia y Manuela, patron Rosas, con 37 bocoyes de miel de purga.

DESPACHADOS DE CABOTAJE.

Para el Mariel gol. Justicia, pat. Company, con efectos.
Para el Mariel gol. Quintina, pat. Padron, con efectos.
Para el Mariel gol. Altagracia, pat. Gonzalez, con efectos.
Para el Mariel gol. Paquete de Banes, pat. Filiú, con efectos.
Para el Mariel gol. Flor de Regla, pat. Fierro, con efectos.
Para Cárdenas gol. Amistad, pat. Rodriguez, con efectos.
Para Cárdenas gol. Jóven Carlota, pat. Couceiro, con efectos.
Para Remedios y Mayajigua g. Dorotea, pat. Cabo, con efectos.
Para Cabañas gol. Primera Constancia, pat. Cruz, con efectos.
Para Cabañas gol. Teresa Manuela, pat. Gonzalez, con efectos.
Para Santa Cruz gol. Pepila Alvarez, pat. Miralles, con efectos.
Para Matanzas gol. Margarita, pat. Queral, con efectos.
Para la Mulata y el Morrillo gol. Potosí, pat. Rua, con efectos.
Para la Teja gol. Segunda Martina, pat. Gonzalez, con efectos.
Para el Mariel gol. Manuela, pat. Arocha, con efectos.
Para Nuevitas gol. Emilia pat. Enseñat, con efectos.
Para Gíbara, Sagua de Tánamo y Baracoa gol. Diana, Tuf, con efectos.

INTELIGENCIA MARITIMA.

PUERTOS DE LA ISLA.—LLEGADAS.

CÁRDENAS abril 29. Gol. am. Delmont, Ginn. de Portland.

SALIDAS.

CÁRDENAS 29.—Barca ing. Grandee, Crocker, para N. York.
Gol. am. Americus, Walters, para N. York.
MATANZAS 29.—Berg. am. Martha Washington, Anderson, para Cárdenas.
Berg. am. Emma Tuttle, Miller, para N. York.
Berg. esp. Augusto, Fariñas, para Barcelona y Bu. Estrangero.
Berg. esp. Hanushmann, Bestard, para Mallorca y el Estrangero.

BUQUES A LA CARGA.

Amberes. Se despachará sobre el 12 de mayo la fragata belga LAURENCE su cap. Jansen. Admite carga ligera á flete como tabaco en rama y torcido. Impondrán sus consignatarios D. J. M. MORALES Y COMP. 20-26

Amberes. Saldrá á la mayor brevedad la fragata española BURDEOS Y HABANA, capitan Cortina. Es buque sólido y de superior marcha, de primera clase: tiene la mayor parte de su cargamento listo y admite un resto á flete, como asimismo tabaco y carga ligera. Impondrán sus consignatarios los señores D. R. MORISON Y CP. 10-29.

Barcelona. Saldrá del 10 al 12 de mayo el nuevo y velero berg. esp. SAN JOSE A Nº 1, capitan Zarrandicoechea: tiene mas de la mitad de la carga y admite el resto á flete y pasajeros, quienes serán tratados con todo esmero por dicho capitan. Darán razon en los portales de Carpineti, su consignatario D. G. DE GABANCHO. 15-28

Cienfuegos y Trinidad. Admite carga y saldrá á la mayor brevedad posible la velera gol. EMILIA, pat. Frasquito Perez, forrada y claveteada en cobre: se halla atracada al muelle de Paula: é impondrá su patron á bordo ó su consignatario D. P. C. BOMBALIER. 20-10

Filadelfia. Saldrá inmediatamente la gol. amer. R. GILFILLAN, cap. Smith: recibe carga á flete. Impondrán sus consignatarios los Sres. CAHUZAC HERMANOS. 26A

Hamburgo. Se despachará el 7 de mayo el nuevo bergantín esp. ANTONIO, su capitan Zubiaga. Admite á flete tabaco torcido y en rama. Impondrá D. DIDERICO ERDMANN. 30-14A

Havre. Saldrá lo mas breve posible la hermosa fragata francesa ALICE DROUHET su capitan Hardewyck; admite carga á flete, é impondrán sus consignatarios calle de Mercaderes, número 77, los Sres. VIONNET, ROBERTSON Y CP. 12-17ab

Havre. Saldrá á principios de mayo la hermosa frag. franc. de primera clase MALABAR, su capitan Labbé: admite á flete carga ligera, tabaco en rama y torcido y tambien pasajeros: impondrán sus consignatarios los Sres. D. J. M. MORALES Y COMP. 26-16 A.

Manzanillo. Saldrá desde Batabanó á la mayor brevedad la goleta TERESITA, patron Company: admite carga. Impondrán sus consignatarios los señores ANGUERA Y MARTINEZ. 8-30.

New-Orleans. Saldrá inmediatamente el nuevo y velero bergantín americano paquete Toccoa, su capitan Otteson: admite carga y pasajeros: impondrán el capitan á bordo ó en calle de Oficios número 55, esquina á la del Sol sus consignatarios los Sres. MEYER Y CP. 12-19ab

New-York. Se despachará sobre el 5 de mayo la velera fragata americana paquete J. M. MORALES, su capitan F. Burmeister. Recibe carga á flete. Impondrán sus consignatarios los señores D. J. M. MORALES Y CP. 8-29.

Nuevitas. Saldrá á la mayor brevedad la velera gol. CERIBO, patron D. Juan Prats: admite carga á flete. Impondrá su patron á bordo, ó en la calle de los Oficios n. 14. D. DIONISIO OCHOA. 5-27

Nuevitas, Manatí, Gibara y Mayarí. Saldrá inmediatamente para los puntos indicados el bergantín goleta DOS VICENTAS, para los que admite carga á flete y pasajeros. Impondrá su patron á bordo ó en la puerta de Carpineti su consignatario D. G. DE GABANCHO. 6-29.

San Sebastian. La corbeta española ESPERANZA, capitan D. J. Becoos, de porte de 1000 cajas de azúcar: admite pasajeros. Impondrá el capitan á bordo y en la calle de San Ignacio núm. 55 D. P. M. DE LA AYUELA. 20-30.

Linea de paquetes nacionales y estranj.

HAMBURGO.—Saldrá inmediatamente la hermosa y velera frag. esp. JULIAN DE UNZUETA, su capitan Bareña: admite solo carga ligera á flete, como tabaco en rama y torcido. Impondrán sus consignatarios los Sres. HAMEL Y COMP. 30 A

BALTIMORE.—Saldrá inmediatamente el hermoso berg. am. H. G. BERRY, su capitan Race: admite solo á flete alguna carga ligera, como tabaco en rama y torcido. Impondrán sus consignatarios l. Sres. HAMEL Y COMP. 30 A

VAPORES DE TRAVESIA.

Nueva Orleans. Llegará á este puerto procedente del de Nueva-York, sobre el 2 de mayo prócsimo el conocido vapor americano QUAKER CITY, su comandante D. R. W. Schufeldt, y saldrá el mismo dia ó el siguiente para su destino. Admite pasajeros. De mas pormenores impondrá calle de Mercaderes n. 35, su consignatario—D. I. M. ZANGRONIZ. 27-5

Charleston. Saldrá positivamente el dia 2 del prócsimo mayo el hermoso vap. am. ISABEL, cp. Souper: admite carga ligera y pasajeros, á quienes ofrece todo clase de seguridad y un esmerado trato por su acreditado cap.: impondrán en la calle de Cuba n. 119 sus consignatarios los Sres. MORA, ALFONSO Y CP. 6-27

Vapor-correo esp. Pájaro del Océano, capitan Viademonte. Este hermoso buque, de marcha sin igual, estará en este puerto de regreso de Santomas, Puerto-Rico, Puerto-Plata (isla de Santo-Domingo), Cuba, Gibara y Nuevitas los dias 11 de cada mes, y deberá salir los dias 22 á las 5 de la tarde para los mismos puntos, menos para Cuba, que solo tocará á su regreso, para donde admite carga y pasajeros en sus espaciosas y elegantes cámaras, con camarotes de dos literas, pudiendo comunicarse interiormente cuando uno ó mas sean tomados por una familia, así como para señoras solas tiene una elegante cámara. Se escusa recomendar el esmerado trato que en este buque se da, pues es demasiado conocido del público ilustrado, que tanto lo distingue.

Los señores pasajeros que entran en este puerto en el vapor americano Isabel, pueden aprovechar la salida de este por la tarde para aquellos puntos.

De los demas particulares informarán sus consignatarios calle de la Amargura n. 90, los Sres. Herrera, Bolet y Cº. 1º Mayo.

NOTICIAS COMERCIALES.

IMPORTACION DE ULTRAMAR.

De la gol. mej. Pizarro, procedente de Tuxpan, y á la consignacion de los Sres. Bustamante, R y Cp.

A los consignatarios: 5.000 qls. de carbon, 7,000 rajas de leña, 10 trozos, 9 loros, 61 tercios de zarzaparrilla.

A D. J. Villarino: 2 bultos.

—De la gol. am. Linwood, procedente de Norfolk, y á la consignacion de los Sres. Mora y Alfonso.

Al ferrocarril de Güines: 6,240 durmientes.

—Del berg. am. Australia, procedente de Wilmington, y á la consignacion de los Sres. A. Cabarga y Cp.

A D. A. Ferran: 71,319 piés de madera.

—Del berg. ing. Cresswell, procedente de N.-Castle, y á la consignacion de los Sres. Fesser y Cp.

A los consignatarios 8,163 qls. de carbon.

—De la bar. am. J. Cammert, procedente de Bath, y á la consignacion de los Sres. La-Rua C. y Cp.

A los consignatarios: 8,462 cortes de cajas.

—De la frag. am. Cea Duck, procedente de Livrpool y á la consignacion de los Sres. Shatenber y Cp.

A los consignatarios: 496 ton. de carbon.

De la frag. esp. Esperanza, procedente de Mallorca, y á la consignacion de D. J. Mazorra y Cp.

A los Sres. Balbiani y Cp.: 100 cajas de marrasquino.

A los consignatarios: 277 pipas y 20 medias id. de vino, 140 cajitas de alcaparras, 296 cajas de frutas, 995 botijas de aceite, 50 sacos de habichuelas, 7 cajas de aceite, 659 cajas jabon, 90 qls. de cáñamo 97 cajas de licores, 450 mancuernas de ajos, 175 cajas de velas, 300 cajas marrasquino ó cofres de calzado.

A D. B. Dural: 4 cofres de calzado.

MOVIMIENTO DE NUESTROS FRUTOS.

ESPORTADOS HOY 30 DE ABRIL.

Azúcar, cajas	6659
Aguardiente, pipas	150
Cera, arrobas	201
Miel de purga, bocoyes	369
Millares de tabacos	56

IMPORTADOS POR CABOTAGE.

Azúcar, cajas	4196
Aguardiente, pipas	79
Miel de purga, bocoyes	37
Tercios de tabaco en rama	16

REGISTRADOS EN LA ADUANA

Azúcar, cajas	3463
Tabacos, millares	299
Libras de tabaco en rama	2200
Galones miel de abejas	320
Aguardiente, pipas	56

ESPORTADOS EN TODO ABRIL.

Azúcar, cajas	121514
Café, arrobas	2507
Tabacos, millares	28450
Tabaco en rama, libras	843667
Miel de purga, bocoyes	2984
Cera, arrobas	9123
Miel de abejas, galones	3657
Aguardiente, pipas	1050

COTIZACIONES DE MUELLE

REALIZADAS HOY 30 DE ABRIL DE 1859.

Cascos jamones, Barriles de idem	$ 15 ql.
Barrica de vino seco	$ 12 bar.
Medios id. id.	$ 12½ id.
Pipas vino tinto (Valencia)	$ 32 pipa.
Resmas papel estraza (inferior)	3 rs. resma.
Sacos de anís	$ 13½ ql.
Quintales tasajo	Reservado.
Cascos arroz reparado	12¼ rs. ar.
Barriles de manteca	$ 17 ql.
Cuñetes de idem	$ 19 ql.

REVISTA COMERCIAL.

HABANA, SABADO 30 DE ABRIL DE 1859.

AZUCARES.—Con muy reducidas operaciones cierra la presente semana. Algunos picos de fruto superior para el completo de los cargamentos que se han despachado estos dias para la Península es lo único que conocemos, siendo muy limitado el número de compradores para las clases corrientes ó inferiores. Esperamos que la prócsima semana presente el mercado mas animacion y que tambien los precios se fijen de un modo mas absoluto. He aquí como los cotiza hoy el Real Colegio de Corredores:

Blancos: inferiores á regulares	12 á 13	ar.
Blancos: buenos á superiores	13½ á 14	
—Floretes	á 14½	
Trenes de Derosne y Rilileux bajo á regr.		
—Idem de idem idem bueno á superior.	13 á 16	
Cucurucho inferior á reg. n. 8 á 9 (T. H.)	á 8	
—Idem bueno á superior 10 á 11 id. id.	8¼ á 8½	
Quebrado inferior á regular 12 á 14 id. id.	8½ á 9¼	
—Idem bueno 15 á 16 id. id.	9¾ á 10¼	
—Idem superior 17 á 18 id. id.	11 á 11½	
—Idem florete 19 á 20 id. id.	12 á 13½	
Mascabado, inferior á regular	7½ á 8	
Bueno á superior	8½ á 8¾	

La esportacion hecha en la semana comprende 25,813 cajas repartidas como sigue:

3,600 cajas para	Valparaiso.
3,429	Santander.
2,429	Cádiz.
1,914	San Sebastian.
1,743	Barcelona.
1,707	New-York.
1,834	Coruña.
2,794	Falmouth.
1,220	Belle Isle.
950	Buenos Aires.
700	Amsterdam.
675	Valencia.
544	Bilbao.
422	Alicante.
322	Canarias.
200	Gijon.
150	Baltimore.
150	Bóston.
20	Hálifax.

AGUARDIENTE.—La demanda y ventas se han sostenido lo mismo que los precios, que con pocas escepciones son los de la anterior reseña. La esportacion comprende 300 pipas para la Coruña, 150 para Santander, 150 para Belle Isle, 8 para Canarias, 6 para Alicante y 6 para Gijon: total 620 pipas.

ACEITES.—Las ventas del de oliva comprenden 3.000 botijas de la Politena y 1000 idem de la Esperanza á 24 rs. y 450 id. de la Clementina á 23½ rs. @. Del de almendras 7 cajas de latas de la Esperanza á 23 rs. lata.

ACEITUNAS.—Se han vendido 600 cuñetes de la Politena á 11 rs. uno al barrer, y 300 garrafones de Mallorca de las blancas de la Esperanza á 4 rs. uno.

ALMENDRAS.—De las de la Esperanza se colocaron 39 cajas, de la Clementina, á $15 ql.

AJOS.—Del cargamento de la Politena de Cádiz se realizaron 3 000 mancuernas á 4 rs. una.

ARROZ.—Se han hecho ventas de 281 cascos de Charleston á precio reservado, 300 sacos de la India del Tomás, á 11½ rs. y 200 id. de Valencia de la Clementina á 8¾ reales arroba.

AVELLANAS.—Se vendieron 20 sacos de la Sofía y Matilde á precio reservado, y 29 id. de la Clementina á $6½ uno.

CAFE.—Ha habido algunas operaciones á los precios de 12 y 15$ ql., habiéndose esportado 1257 arrobas para Santander, 21 para la Coruña, 18 para Cádiz y 2 para Gijon: total 1301 arrobas.

CERA.—En la semana se han vendido 220 arrobas amarilla de Remedios, 259 idem idem de Moron á $9 y 20 idem idem inferior de Puerto Príncipe, á $3 arroba. La esportacion comprende 1200 arrobas para Valparaiso, 539 para San Sebastian, 201 para Belle Isle, 50 para Canarias y 7 para Barcelona: total 1997 arrobas.

CERVEZA.—De la de Liverpool se colocaron 50 barriles de botellas del Tomás á 26 rs. docena.

COMINOS.—Se vendieron 13 sacos de la Clementina á $13¼ ql.

CIRUELAS.—De esta fruta seca se hizo una operacion de 10 cajas de cartones del Honor á $34 ql.

CUEROS.—A condiciones reservadas se negociaron los 3300 del Franco recien llegado de Honduras.

FIDEOS.—Del cargamento de la Politena de Cádiz se realizaron 1500 cajas V. R. C. y 300 id. J. R. á $4½ y 600 mas J. R. á $4¾ ql.

FRIJOLES.—Las ventas de este grano comprenden 19 barriles blancos del Toccoa á 8½ rs. repartidos, 19 id. id. de la Odd Fellow á 10 rs., 200 sacos inferiores del almacen á 3½ rs. y 190 arrobas negros de Remedios á 8 rs. arroba.

FRUTAS.—De las de Mallorca se vendieron 251 cajas de pomos en almíbar á 3½$ y 100 id. id. ostraidas de la Esperanza á 3$ caja.

GARBANZOS.—De este grano se vendieron 55 sacos de la Clementina á 9½ rs. @.

GINEBRA.—Se han realizado 1273 garrafones de la Estrella, del Océano, á 26 rs. uno; y 100 cajas de la aromática, de la Mathurin Cor, á 3¼ una.

HARINA.—La abundancia de este artículo es causa de que todas las operaciones se hayan hecho á condiciones reservadas, figurando en la semana 1252 barriles del San Ginés, 900 id. del Emilia, 1516 id. del Chimbo, 1520 id. del Laborioso y 1300 id. del San José. Ayer se colocó una corta partida de 99 barriles de la Clementina á 10½$ uno al contado.

JABON.—Se vendieron 50 cajas del amarillo de la St. Jago á 7½ y 500 cajas de Mallorca de la Esperanza á 8½ ps. quintal.

JAMONES.—Se vendieron 10 cascos del Toccoa á 14$ ql., 10 barriles del almacen á dicho precio y 5 barriles del mismo á 14½ ql.

LICORES.—De los de Mallorca se colocaron 200 cajas surtidas de la Esperanza, á 12¼ rs. caja.

MIEL DE PURGA.—El mercado ha seguido desanimado, realizándose pocas operaciones á los precios de 3½ á 3¾ rs. la purgada y 4½ y 4¾ rs. la mascabada. La esportacion comprende 836 bocoyes para Bóston, 250 para Hálifax y 60 para New-York: total 946 bocoyes.

MIEL DE ABEJAS.—Ha seguido con operaciones al precio de 3¼ rs. galon y se han esportado 1144 galones para New-York.

MADERAS.—Han llegado varios cargamentos, de los que se ha realizado 140,000 piés tabla de pino blanco de la S. D. Hale á 29$ y 130.000 id. id. de la St. Jago á 28 y 27$ millar.

MANTECA.—Los precios continúan sin variacion desde las últimas ventas, 17 en barriles y 19 en cuñetes.

NUECES.—Se vendieron 13 sacos de la Clementina á 7 rs. ar.

PACANAS.—Una partida de 18 barriles del Toccoa á 10$ ql.

PAPEL.—Del de estraza se colocaron 640 resmas de la Clementina á 1 rl. una.

PESCADO.—Las diversas clases vendidas comprenden del Susan de Hálifax 30 tercerolas de bacalao á $5¼, 69 tercerolas de id. á $5 id., 25 tercerolas y 200 tabales de robalo á $4½, 61 tercerolas de pescada á $4¾ ql. Del Victoria de la misma procedencia 39 tercerolas de bacalao á $3½, 31 id. id. á $4, 3 id. de robalo á $4¼, 105 tercerolas de pescada á $4½ y 35 id. de id. á $4½ ql., 50 sacos de pescada de la Berry á $3½ ql., 200 cajas de arenques ahumados del almacen y 300 id. id. de la Berry á 3 rs. caja, y 27 cajas de medias latas sardinas en tomate del almacen á precio reservado.

PIMENTON.—Se han vendido 42 barriles de 2 @ de la Clementina en 2 partidas y 12 sacos del almacen á $12 ql.

SALCHICHON.—Se vendieron 17 cajas del de Bolonia de varios buques de Burdeos á 65$ ql.

TABACO TORCIDO.—Las operaciones en general han seguido activas, habiéndose esportado 411 millares para Amsterdam, 213 para Valparaiso, 119 id. para Santander, 119 para Gijon, 136 para Barcelona, 108 para Buenos-Aires, 71 para Cádiz, 45 para la Coruña, 32 para San Sebastian, 43 para Falmouth, 45 para Valencia, 34 para Belle-Isle, 18 para New-York, 10 para Hálifax y 2 para Canarias: total 1816 millares.

TABACO EN RAMA.—En la semana se han esportado 4587 libras para New-York, 4000 para Valparaiso y 3000 para Amsterdam: total 11587 libras.

TASAJO.—El mercado se encuentra regularmente abastecido de esta carne, habiéndose realizado los cargamentos de las corbetas Virgenes y Balear, ambos de Buenos Aires con 5.000 quintales cada una y bajo condiciones reservadas.

TABACO BREVA.—Una partida de 14 cajas de New-Orleans del Toccoa se pagó á 16$ ql.

VINOS.—No se han vendido mas que 200 pipas Samá de la Esperanza á 34 $ una y 99 barriles blanco inferior de la Clementina á $13 uno.

FLETES.

El mercado ha estado bastante animado durante la semana, habiéndose verificado un gran número de operaciones.

Los precios pagados para Europa han tenido un alza que hacemos figurar en nuestras cotizaciones y no será de estrañar tenga lugar otro nuevo aumento, pues la escistencia de buques va disminuyendo considerablemente.

Cotizamos:

España	caja	14 á $2
Cowes, Cork ó Falmouth y un mercado £	2	á 2 7 6
Gran Bretaña, directamente	1.17 6	á 2 5
Hamburgo y Brémen	1.17 6	á 2 5
Mediterráneo	2 5	á 3
Francia	fr. 65	á 70
Estados-Unidos por caja	90 cs.	á $1
Idem idem bocoy azúcar	$5½	á $5¾
Idem idem miel	$3	á $3¼

BUQUES FLETADOS DURANTE LA SEMANA.

Frag. am. Champion, para New-York: 1,000 bocoyes de azúcar á $4.

Bar. am. Fenelon, para Bóston: 2,850 cajas de azúcar á $4.

Berg. am. Dirigo, para Cárdenas, New-York, Filadelfia ó Bóston: 400 bocoyes de azúcar á $5¼.

Gol. am. Ida della Torre, para Cárdenas y un puerto al Norte del cabo de Hatteras: 400 bocoyes de miel á $3.

Bar. am. Andrew, para idem ó idem: 350 bocoyes de miel á $3.

Bar. esp. Antonia, para Falmouth: 1,600 cajas de azúcar á 45/.

Berg. am. A. P. Cook, para un puerto Cabo de Hatteras: 400 bocoyes de miel á $3.

Berg. esp. Justita, para Manzanillo y Liverpool, con guano á 4 francos estera.

Frag. am. Ben Bolt, para Falmouth, 4,200 cajas de azúcar á 40/.

Berg. am. H. G. Berry, para Baltimore: 400 bocoyes de azúcar á $4.

Bar. am. Ocilla, para Sagua y Nueva York: 700 bocoyes de azúcar á $5¼.

Berg. esp. Burdeos y Habana, para Amberes: 1,800 cajas de azúcar á 40/.

Berg. esp. Océano, para Falmouth: 1,200 cajas de azúcar á 47/6.

Bar. ing. Conciliator, para Falmouth, 2,000 cajas de azúcar á 45/.

Frag. esp. Julian de Unzueta, para Hamburgo: 2,700 cajas de azúcar á 37/6.

Berg. am. Geo. Amos, para Matanzas y un puerto N. cabo de Hatteras: 350 bocoyes miel $3.

Ber. am. Delmont Lock, para Bóston: 300 bocoyes de miel $3.

Bar. am. Sea Duck, para Marsella: 2,450 cajas de azúcar á $2.

Berg. esp. Honor, para Falmouth: 1.500 cajas de azúcar á 47/6.

Bar. prus. Burgomeister, para Falmouth: 2,500 cajas de azúcar.

Berg. am. Alfredo Exall, para Remedios y Baltimore: 300 bocoyes de azúcar $5¼.

MERCADO MONETARIO.

Concluye la semana bastante fria en operaciones de cambios por estos muy elevados.

Descuento mercantil	7 á 8½ p%	anual.
CAMBIOS. Lóndres, á 60 dias	13 á 13½ p%	prem.
París	par á ½ p%	prem.
Havre, Amberes, Idem pagadero en Paris	¼ desc. á par.	
Nueva-York, Filadelfia	½ á 1½ p%	prem.
Bóston, Baltimore, Charleston	¼ á 1 p%	prem.
Nueva-Orleans, 8 d. v.	2½ á 3 p%	prem.
España, s. p. l. y c.	5½ á 6¼ p%	prem.
Madrid, Barcelona, Cádiz y Santander 60 d. v.	4 á 4½ p%	prem.

SEGUROS MARITIMOS.

Seno mejicano y costa de Guatemala	1½ á 2½ p%
Puerto-Rico y Costa-Firme	2 á 2½ p%
Estados-Unidos	2 á 2½ p%
Costas de España	2 á 2½ p%
Francia	2½ á 3 p%
Inglaterra y Canal de la Mancha	3½ á 4 p%
Mediterráneo	á 4 p%
Alemania	3 á 4 p%

ESPORTACION A ULTRAMAR.

FRUTOS.	SEMANA.	AÑO.
Azúcar, cajas	26.843	278.136
Aguardiente, pipas	620	4.740
Café, arrobas	1.301	2.655
Cera, arrobas	1.997	19.519
Miel de purga, bocoyes	946	11.115
Miel de abejas, galones	1.144	23.619
Tabaco torcido, millares	1.816	60.031
Tabaco en rama, libras	11.587	2.267.067

IMPORTACION DE CABOTAGE.

FRUTOS.	SEMANA.	AÑO.
Azúcar, cajas	46.990	377.709
Aguardiente, pipas	481	4.459
Café, sacos	243	2.813
Cera, arrobas	408	6.851
Cueros al pelo	91	0.370
Miel de purga, bocoyes	414	5.617
Miel de abejas, tercerolas	20	383
Millares de tabacos	...	306
Tabaco en rama, tercios	138	12.095

MERCADOS ESTRANJEROS.

Nueva Orleans, 23 de abril de 1859.

ALGODON.—Nuestra última revista, fecha 16 del corriente, dejaba pendientes las noticias del 2 por *Europa*, de Liverpool, las cuales llegaron el lúnes anunciando una alza de 1/16 á ⅛ p. en los algodones, con ventas en la semana de 63,250 balas, de las cuales 9,000 se tomaron en especulacion y 10,000 para esportar. Los avisos de Manchester y otros distritos manufactureros eran sin embargo menos favorables, debido segun se creia á noticias adversas de los mercados de la India. El miércoles recibimos tambien los avisos del 9 por *Arabia*, de carácter menos lisonjero, pues las ventas de la semana se habian elevado solamente á 39,000 balas sin variacion en los precios, pero cerrando el mercado con tendencias de baja. Las ecsistencias de algodon en Liverpool ascendian á 370,000 balas de las cuales 310.000 eran americanas. Las noticias políticas del Continente eran mas belicosas y los fondos ingleses y franceses habian sufrido una declinacion de alguna importancia, cotizándose los Consolidados de 94½ á 95.

Estas últimas noticias y los altos precios pedidos por los factores han paralizado las operaciones en nuestro mercado, ascendiendo las ventas de la semana á solo 19,700 balas, tomadas principalmente para Inglaterra con algunas partidas para Francia, otros puntos del Continente, España &c. Es verdad que las ecsistencias en primeras manos son comparativamente reducidas, y que las clases buenas y superiores escasean estraordinariamente, al paso que avanzando la estacion van desmejorando las calidades. En cuanto á precios ha habido mucha irregularidad durante la semana, y en vista del retraimiento de los compradores, esperando siempre nuevas noticias, los factores están mas dispuestos á vender, pero sosteniendo siempre sus altas pretensiones respecto á las buenas descripciones, que como dejamos dicho son muy raras. Por lo tanto repetimos nuestra cotizacion anterior de 12¼ á 13½ por el *Good Middling* propio para España.

Los recibos en este puerto desde 1º de setiembre suman 1,691.178 balas, y las esportaciones 1.458,459, quedando ecsistentes en primeras y segundas manos, y á bordo de los buques no despachados 202.958 balas.

Los recibos en todos los puertos de la Union arrojan un aumento de 761,297 balas, comparados con los del año pasado en la misma época, y han ido de mas este año que el anterior á Inglaterra 210,680, á Francia 45,542 y á otros puntos estrangeros 207,755 balas.

Desde nuestra última se han despachado para Barcelona, *Florida Blanca*, con 1,620 balas algodon y 1,000 duelas, y *Cora* con 975 balas algodon y 1,000 duelas, quedando ahora en puerto—*Bella Vascongada, O* y *Conchita.*

AZUCAR de *Louisiana.*—Hoy podemos anunciar un alza de ¼ á ⅜ en los precios de este dulce, debida á la mayor demanda y á una disminucion en los recibos del interior. Las ventas de la semana ascienden á 5,500 bocoyes, debiendo advertir que el pedido ha sido casi esclusivamente por las calidades medias y bajas, como viene sucediendo desde hace algun tiempo; de manera que las buenas y superiores son casi nominales. Los precios que cotizamos á continuacion quedan hoy muy firmes: Inferior, 3¾ á 5. Comun, 5¼ á 5⅜. Regular, 5¾ á 6½. Bueno á Superior, 6½ á 7¼. Centrífugos y Clarificados, 7¼ á 8½. Refinos, 10 c. libra.

HARINA.—Ha continuado moderada la demanda por este polvo, con ventas en la semana de unos 7,500 barriles cotizándose hoy los siguientes precios: Superfina, St. Louis, $5·80 á $6, Extra, $6·10 á $7 y Extra Superior, $8 por barril.

TRIGO.—Durante la semana solo se ha hecho una venta de 500 sacos rojo comun á $1·15 por *bushel* de 60 libras. La esportacion de este grano comprende solo 22,501 sacos contra 148,003 el año último en la misma época.

MAIZ.—La demanda por este artículo ha escedido á los recibos de la semana, durante la cual se han vendido 23,000 sacos á precios firmes, cotizándose hoy los siguientes: Ordinario á bien mezclado 80 á 85. Amarillo ordinario 85 á 87½. Amarillo y blanco de primera, 90 á 95 cs. *bushel* de 56 libras.

MANTECA.—Las ventas de la semana ascienden á unas 1500 tercerolas *prime* á 11; pero los tenedores piden mas y cotizamos hoy 11¼ en tercerolas y 12½ á 12¾ en cuñetes con tendencias de alza.

PUERCO.—Se han hecho algunas ventas de este artículo á los siguientes precios: *Mess* $16 75 á $17. *Prime*, $12·50 á $13. *Tocineta* en cajas 10½ c. libra. *Jamones* forrados sin curar, 10 c.: forrados con tos, 11 á 12½ c. libra.

CARNE DE VACA.—Siguen nominales los precios de este artículo de $14 á $18 por *Mess* y $4 por *prime*.

SEBO.—Tambien nominal de 9½ á 10 c. por *Texas* y *City Rendered*.

FLETES.—A principios de la semana tuvieron una pequeña mejora; pero apenas se ha mantenido despues.

Cotizamos hoy, para Liverpool ⅜ á 5-16 p Havre 7-16 á ½ c. libra de algodon. Barcelona nominal.

CAMBIOS.—Lóndres, 60 d. v., 9 á 9⅛ p. % pr.
París, 60 d. v. frs., 5·12½ á 5·20 por peso.
Barcelona, 60 d. v. 1¼ á 1½ p. % pr.
New-York y Bóston, 60 d. v. 1 á 1½ p. % desc.
Habana, corto 1½ p. % desc.
Pesos mejicanos, 5 á 5½ p. % pr.

New-Orleans, 6 de abril de 1859.

Podemos agregar á la Revista que precede que ayer tarde llegaron las noticias del 13, de Liverpool, con 1/16 á ⅛ p. de baja en las calidades inferiores de los algodones con ventas en los tres dias de 27,000 balas, siendo de naturaleza menos favorables los avisos recibidos allí de Manchester.

Dicen los despachos que habia mejores prospectos de paz; pero al mismo tiempo continuaban en grande escala en el Continente los preparativos de guerra.

Los fondos ingleses habian subido ⅛ á ¼.

Estos avisos no han tenido hasta ahora influencia en nuestro mercado, y siendo hoy dia de lluvia, las operaciones en algodones han sido limitadas.

Nuestro mercado azucarero sigue firme á las cotizaciones arriba mencionadas.

Los demás artículos, así como los cambios, sin variacion.

ALMONEDA.

Por mandado del Sr. alcalde mayor cuarto se rematarán el miércoles 4 del corriente á las cuatro de la tarde al mejor postor los efectos, armatoste y mostrador de la bodega que ecsiste en la calle de la Alcantarilla, esquina á la de Florida, correspondiente á D. Teodoro Soto y D. Nicolás Lopez.

El miércoles 4 del corriente á las once de la mañana se ha de rematar por cuenta de quien corresponda y á uso de feria una negra lavandera y cocinera.

El juéves 5 del corriente á las cuatro de la tarde se han de rematar por mandado del señor alcalde mayor quinto los utensilios y tabaco correspondientes á la tabaquería de D. Francisco Ruiseco, situada en la calle de San Nicolás núm. 190, cuya retasacion se pondrá de manifiesto en el acto del remate.

El miércoles 4 del corriente á las once de la mañana se rematarán por cuenta de quien corresponda en el muelle de Caballería 20 cajas de quesos, 30 pipas de vino tinto y 2 cajas de conservas alimenticias.

Por disposicion del Sr. Alcalde mayor quinto se han de rematar el lúnes 2 del entrante á las 4 de la tarde los efectos de marmolería que ecsisten en la calle de Villegas número 35, pertenecientes á los bienes de D. Domingo Angelis, en cuyo punto se fijará la bandera que así lo indique para conocimiento de los licitadores.

El dia 4 de mayo á las once de la mañana, y en el muelle de Caballería, se rematarán por cuenta de quien corresponda el casco, arboladura y efectos por salvar y salvados del naufragio del bergantin Juanito, situado en las aguas de Manatí. Su realizacion se manifestará en el acto del remate y desde luego en la calle del Empedrado núm. 32 por D. S. Alemany y Dols.

SOCIEDADES Y EMPRESAS.

Sociedad General del Crédito Moviliario y Fomento Cubano.—BAÑOS MINERALES DE SAN DIEGO.—Por acuerdo del Consejo de Administracion se ha fijado el dia 5 de mayo á las 10 de la mañana para el remate de las obras que se han de ejecutar en el rio de San Diego, de conformidad con el plano aprobado por el Gobierno Superior y pliego de condiciones que ecsiste en la Compañía.

Dicho acto se celebrará en el domicilio de la Sociedad.

Habana, 13 de abril de 1859.—El director general, Julio Durege. 14 Abl.

Sociedad General Crédito Moviliario FOMENTO CUBANO.—CONSEJO DE ADMINISTRACION.—Por acuerdo del Consejo en la sesion celebrada ayer, se convoca á los Sres. accionistas de esta Compañía á la junta general ordinaria que deberá celebrarse el 15 de mayo prócsimo, á las 5 de la tarde, en el local que ocupan las oficinas de dicha Sociedad, quedando sin efecto la convocatoria para dicha junta fijada al 31 del mismo mes.

Habana, abril 13 de 1859.—El Secretario, Benito Ramos Almeida. 14 ab.

Compañía de almacenes de Marimelena.—Terminados en un todo los almacenes y el muelle de dicha empresa se admite á depósito toda clase de efectos á precios moderados.

El escritorio de la empresa se ha trasladado á la calle de la Lamparilla, núm. 91, en donde se facilitarán tarifas de precios á todos los que las soliciten. 30-30 mzo.

Compañía de almacenes de San José. Se solicitan negros en alquiler y trabajadores de todas clases para esta empresa. En el escritorio de la misma calle del Ejido esquina á la de los Desamparados informará el Administrador. 31-8A

Compañía General Cubana de navegacion por vapor. Ecsistiendo en el almacen de esta Compañía, sito en el muelle de Luz, varias cajas, baules y otros efectos con sus respectivas marcas, se avisa al público á fin de que en el preciso término de un mes pasen á recojerlos los que tengan derecho á ellos; en la inteligencia de que trascurrido dicho tiempo se procederá á la venta de unos y á la entrega de otros á los hospitales de caridad, no habiendo desde entonces lugar á reclamacion alguna.

Marcas de los bultos.—Romier y Hermano.—D. L. L.—Jayme Milló.—Recreo.—Juan Juarez.—P. A.—Estéban Bonet.—J. H.—F. M. Ruiz.—M. P. C.—F. P. F.—A. M. R.—M. Guillen.—G. Y. C.—A.—J. Z. R.—Juan de Dios Reyes.—Ademas ecsisten varias cajas, baules, barriles y canastos sin marca. Habana, 30 de marzo de 1859. El Administrador, *San Pelayo. Pardo y Cº* 30-30 Mz

La Providencia. La Junta de Gobierno de esta Compañía ha acordado en esta fecha, tomando en consideracion los abusos á que pueda dar lugar el estravío de los espedientes de siniestros que se remiten á la Direccion General, no se verifique su remision sino en pliego certificado, en la inteligencia de que en el inesperado caso de estravío en la estafeta no se admitirán duplicados sino después de haber justificado satisfactoriamente que se ha cumplido con el certificado prevenido.

Asimismo acordó en vista del crecido número de recibos pendientes de cobro y de la obstinacion de algunos suscritores á no manifestar por escrito en el recibo la causa que tienen para no pagar, autorizar á los cobradores para que con dos vecinos testigos estiendan en el recibo diligencia escrita de haberle cobrado el cobro. Habana, enero 19 de 1859.—El vice-secretario, Jaime Massana. 2Ab E

La Providencia.—La Junta de Gobierno de esta Sociedad en sesion de hoy acordó publicar y pasar á los Sres. subdirecciones para conocimiento de los Sres. socios de esta compañía la siguiente resolucion del Escmo. Sr. Gobernador y Capitan General comunicada á esta Sociedad en oficio de 12 del corriente que á la letra dice:

"El Escmo. Sr. Gobernador y Capitan General se ha tenido á bien aprobar las medidas acordadas por esa Sociedad en la que espresa la comunicacion de V. S. de 29 de enero último, relativas á la forma de las declaraciones de siniestros: que las autoridades locales una vez anuladas las cédulas puedan devolverlas á los interesados ó proveerlos del oportuno resguardo, y á que en los dias festivos puedan los dueños de esclavos asegurados obtener en caso de muerte los atestados que necesiten de la autoridad local para evitar los perjuicios que la demora pueda causarles."

Y en cumplimiento de lo dispuesto y con el fin de que los Sres. suscritores que lo necesiten puedan proveerse de todos los documentos convenientes en caso de ocurrir algun siniestro se hace por este medio.

Habana y febrero 16 de 1859.—El vicesecretario, *S. Massana.* 2Ab

La Providencia.—Los siniestros pagados en efectivo desde el mes de julio han importado:

1857.	
Julio por total de	$ 10,349 „
Agosto	24,512 4
Setiembre	36,098 „
Octubre	28,403 4
Noviembre	6,109 4
Diciembre	24,467 „
1858.	
Enero	37,093 „
Febrero	42,050 4
Marzo	46,010 4
Abril	23,405 „
Mayo	23,845 4
Junio	18,244 66
Julio, por el total de	21,600 66
Agosto	18,106 34
Setiembre	25,665 „
Octubre	12,379 „
Novbre	23,767 56
	$ 442,168 16

Habana, noviembre 30 de 1858.—El subdirector, Juan A. Colomé. 5 D.

La Providencia. En vista del número de siniestros ocurridos en el año, la Junta de Gobierno ha autorizado en sesion del 1º, y á reserva de lo que pueda corresponder, á los señores suscritores en liquidacion general final de 1858, la derrama de ⅞ p. % de cuota contributiva aproximada, en este órden:

⅞ p. % á los suscritores que hayan gozado del beneficio del seguro todo el año y hayan adelantado el ⅛ p. % en completo del 1⅛, y á los que no hayan adelantado el ⅛ p. % ...

1 p. % á los suscritores de tres trimestres que hayan adelantado el ½ p. % en completo del 1½ p. %, y á los que no hayan adelantado el ¼ p. %.

½ p. % á los suscritores que no hayan gozado de mas beneficio que un semestre, y hayan adelantado el ¼ p. % en completo de 1¼ p. % y á los que no lo hayan adelantado ¼ por 100.

Y á los suscritores del último trimestre del año, y hayan adelantado el ½ p. %, no les corresponderá la cuota; pero los que no hubiesen adelantado el ½ p. % les corresponderá en completo del 1 p. %.

Lo que se participa á los señores socios para su inteligencia.

Habana y diciembre 2 de 1858.—El subdirector, Juan A. Colomé. 5 D.

La Providencia. Con el fin de evitar algunas cuestiones que se suscitan pretendiéndose que se han satisfecho las cuotas el dia de la fecha que llevan impreso los recibos, la Junta de Gobierno de esta compañía ha acordado en sesion del 26 de agosto último, autorizar á los señores socios para que obliguen á los cobradores á espresar en aquellos documentos el dia que han hecho efectiva la cobranza, y á estos para estender en los mismos recibos la correspondiente nota. Habana y enero 29 de 1859.—El sub-director general, Juan A. Colomé. 10º

La Providencia. COMPAÑÍA GENERAL DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA DE LOS ESCLAVOS.—Vista por esta Direccion la informalidad y falta de documentos con que se presentan los interesados á cobrar siniestros, se recuerda á los Sres. suscritores el artículo 25 de los Estatutos, que literalmente dice:

Artículo 25. Luego que ocurra la muerte ó accidente que cause menosprecio de un esclavo ó esclavos, el asegurado hará una declaracion jurada del hecho ante el Comisario del barrio, Teniente Gobernador ó Capitan pedáneo del pueblo ó partido donde estuviese domiciliado y ocurriese la desgracia. Si en dicho punto hubiese agente de la Compañía, deberá el asegurado darle inmediatamente parte del suceso, reiterando ante él la declaracion hecha ante el Comisario, Teniente Gobernador ó Capitan pedáneo. Además de estas primeras declaraciones, y aviso, el asegurado deberá presentar ó remitir á la Direccion en todo el mes siguiente al del siniestro, so pena de perder todo derecho á indemnizacion, una nueva declaracion que esplique y señale con la mayor ecsactitud posible el dia y hora del suceso, las causas ciertas ó presuntas que lo produjeron y una certificacion del médico que asistió al esclavo, en los casos en que lo hubiere habido, y por último el nombramiento del perito que el asegurado elija, para fijar el demérito de un esclavo ó esclavos que por efecto de un accidente hayan perdido mas de un veinte y cinco por ciento de su valor en seguro.

En la inteligencia de que no puede darse curso á aquellos espedientes que no vienen de entera conformidad con lo que el artículo trascrito previene, y porque en muchos se asegura haberse dado los oportunos partes á la Direccion cuando en esta no hay constancia, para mayor garantía de los interesados que se les previene que ecsijan recibo del parte con especificacion de dia y hora, y siendo de fuera de la ciudad pueden hacerlo por medio de la oficina de Correos.

Habana y agosto 2 de 1858 Subdirector, Juan A. Colomé.

La Providencia. Por disposicion del Escmo. Sr. Gobernador y Capitan General que previene se cite á junta general estraordinaria con el objeto de nombrar Director general segun se dispone en el artículo 38 de los Estatutos de esta Compañía y de conformidad con el 40 de los mismos, se convoca á los Sres. suscritores que á continuacion se espresan, á quienes conforme al artículo 53 corresponde asistir á dicho acto, que ha de tener lugar el dia 15 del entrante mes de mayo á las 4½ de la tarde en la calle de San Ignacio número 96½ trascribiéndose el tenor literal de los artículos que van citados para inteligencia de los asociados.

Art. 38. La Direccion administrativa pertenece á los fundadores quienes la ejercerán en nombre y con la firma de uno de ellos, y asegurarán la buena gestion de los intereses de la Compañía, dando la fianza que establezca la junta general. A falta de los fundadores el cargo de Director será amovible, renovándose cada tres años su nombramiento que hará el gobierno á propuesta en terna de la Junta General.

Art. 53. La Junta General se compondrá de los socios que lleven mayor capital á la asociacion cualquiera que sea el punto de su residencia, hasta el núm. de 100 mácsimo de los vocales.

Los ausentes ó enfermos podrán ser representados por apoderados y ninguno tendrá mas de un voto.

Habana, abril 15 de 1859.—El Subdirector general, *Juan A. Colomé.*

Señores suscritores.

Crédito Agrícola, Mercantil Cubano.	D. Ramon Febles.
D. Francisco Arango.	D. Francisco Pimienta.
D. Máscimo Arozarena.	Dª Ana C. García.
Dª María de Jesus Arozarena.	D. Miguel Gaston.
D. Antonio Acea.	D. Ricardo García Oña.
Marqués de Almendares.	Conde de Gibacoa.
D. Mariano Averhoff.	D. Eulogio Gonzalez.
Gran Azucarera.	D. Fernando Hernandez.
D. Julian Arango.	Dª Juana Hernandez de Izaga.
D. Ramon Amaro.	D. José Hernandez Abreu.
Dª Manuela Ayllon de Castro.	D. Antonino Jimenez.
Conde de Casa Barreto.	D. Juan Bta. Lanz.
D. Pio Bastida.	D. Isidro Lopez Ramos.
D. Manuel Bulnes.	D. Pedro Lacoste.
D. Gaspar Alonso Betancourt.	D. Pedro Lamar.
D. Mateo Barreto.	D. Cárlos Lopez.
D. Celestino Bataille.	Sres. Mora, hermano y Cº.
D. Zenon Boudet.	D. Ignacio Montalvo y Calvo.
D. Simon de Cárdenas.	D. José María y Dª Isabel Morales.
Herederos de Don Ignacio Crespo.	D. Cárlos Malibran.
D. Justo German Cantero.	D. Leon Martiartu.
Herederos de Dª Isabel Caballero.	D. Manuel Moré.
D. Antonio de Córdoba.	Sres. Mora, Alfonso y Cp.
D. Inocencio Casanova.	D. Julian Oñate.
D. Miguel G. Cantero.	D. Joaquin de Peñalver.
D. Luis E. Chacon.	D. Elias Ponvert.
D. Anastasio Carrillo	D. José Padró.
D. Pedro Cameron.	Dª Dolores de Palomino.
Dª María del Cármen Cabanillas.	D. Joaquin Pedroso y Barreto.
D. Juan Campe.	D. Francisco Pedroso y Pedroso.
D. Pedro Mª Cardona.	D. Fernando Palacios.
D. Francisco Carrillo.	Sres. Pizarro y Fortun.
D. Domingo G. Capote.	D. Diego J. Palacios.
D. Cipriano Casamadrid.	D. José Pizarro y Gardin.
D. Baldomero Delgado.	Sres. Quintero y hermano.
Dª Gertrúdis Dominguez de Rueda.	D. Ambrosio Mª Rendon.
D. Miguel Duéac.	D. Juan de Dios Reyes.
D. Félix de Durruty.	D. E. Reygondaud.
Marqués Du-Quesne.	D. Pedro A. Romay.
D. Francisco Antonio Duthill.	D. Luis Roca de Togores.
D. Juan Bta. Entenza.	D. Pedro Reynaldos.
D. Miguel de Embil.	D. Telesforo Sotolongo.
D. Manuel Estrada.	Herederos de D. José de los Santos.
D. José María F. L. Hernandez.	D. Juan N. Stable.
D. Ildefonso Fritze y Cp.	Sociedad Territorial Cubana.
D. Ramon Fernandez Forns.	D. Cosme de la Torriente.
D. José de Frias.	D. Agustin Ugarte.
Conde de San Fernando.	D. Matías Velasco.
D. Antonio Fernandez C. y Gomez.	Sres. Vidal Junco y Cp.
	D. Augusto Villeneuve.
	D. Juan Xenes.
	D. Félix Iznaga. 26-17ab

La Providencia. Para mas seguridad de los señores suscritores del interior que remiten documentos de siniestros por el correo en pliego certificado se les advierte que deben constar en la parte interior del sobre los documentos que contiene, cuyas cubiertas se les devolverán por el mismo correo con la firma del recibo, en la inteligencia de que la Direccion no será responsable á mas documentos que los que se le remitan con dicho requisito. Lo que se pone en conocimiento de los interesados para su observancia.

Habana y febrero 19 de 1859.—El vice-secretario, S. Massana. 25 F.

La Providencia. Habiendo hecho renuncia el Sr. D. José de J. Q. García de la sub-direccion de esta sociedad, que desempeñaba, la Junta de gobierno ha nombrado para ocupar este destino al Sr. D. Juan Atilano Colomé, y admitida la renuncia del primero y aprobado el nombramiento del segundo por el Gobierno Superior se ha encargado el último de la direccion de la sociedad en esta fecha: lo que se participa á los señores socios para su conocimiento.—Habana y noviembre 5 de 1858.—El Delegado del Gobierno, Anastasio de Orozco. D

Empresa de Almacenes de Depósito CREADA POR HACENDADOS.—No habiendo tenido efecto la junta general ordinaria señalada para el 6 del corriente, ha acordado la Directiva que se verifique á las cinco de la tarde del 12 de mayo prócsimo, sea cual fuere el número de los concurrentes, en la morada del Sr. D. Antonio María de Córdova, calle de San Ignacio, esquina á la del Tejadillo. En dicha junta se procederá á la renovacion de los vocales y suplentes de la Directiva que han cumplido el término de su encargo, y se nombrará la Comision para el ecsámen de las cuentas producidas por la administracion del último año social. Habana y abril 29 de 1859.—El secretario, *José Valdés Fauly.* 11-1º

Caja de Ahorros del Banco Industrial Pecuario.

AUTORIZADO POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO DE 13 DE JULIO DE 1857.

CAPITAL $525,000, con facultad de elevarlo hasta DOS MILLONES DE PESOS.

Depósitos recibidos	$ 1.837.845 5
Depósitos pagados	1.635.891 14

DEPOSITOS.—Tres millones cuatrocientos setenta y tres mil setecientos treinta y seis pesos. $ 3.473.736 64

Este BANCO admite DEPOSITOS A INTERES en la siguiente forma:

En cantidad de $3000, ó mas, y por término que no baje de DOCE MESES, abona el 8 por 100 de interés anual, pagándolo por *mesadas*, ó *capitalizándolo mensualmente*.

En cantidad de $2000, ó mas, y por término que no baje de DOCE MESES, abona el 7 por 100 de interés anual, pagándolo por *mesadas*, ó *capitalizándolo mensualmente*.

En cantidad de $2000, ó mas, y por término que no baje de DOS MESES, abona el 6 por 100 de interés anual, pagándolo por *mesadas*, ó *capitalizándolo mensualmente*.

En cantidad de $1 en adelante, y por término que no baje de DOS MESES, abona el 6 por 100 de interés anual, pagándolo cada *tres meses*, ó *capitalizándolo por trimestres*.

Y el depósito se efectúa por seis meses, ó mas.

Pueden hacerse los depósitos *mensuales, semanales*, ó *el dia que se tuviere á bien*, incluyendo los *festivos*, en todas cantidades, y por término que no baje de dos meses, con objeto de que los jóvenes, empleados de establecimientos, y los artesanos puedan formarse insensiblemente un capital, las madres de familia dotes para sus hijas, ó para contar con una *lucida entrada mensual* sin mortificaciones y sin riesgo de ninguna especie. Si el depositante lo pidiere, se llevarán á domicilio las mensualidades el mismo dia del vencimiento, ó serán enviadas al que residiere fuera de la capital, siendo en la Península ó el estrangero por letras de cambio en los correos. A las personas que residan en las poblaciones del interior en donde este Banco no tiene aun establecidas sucursales, se les giran libranzas á favor de esta Direccion, la que remitirá en cambio el correspondiente documento de depósito.

Las señoras y demás personas á quienes sus ocupaciones, ó la distancia del Banco no les permitan pasar á este, serán informadas por un empleado de la Compañía competentemente autorizado, siempre que pongan en el Buzon inmediato á sus moradas una esquela dirigida "Al Director del Banco Industrial Pecuario" y concebida en estos términos: "El Director enviará un empleado de la Compañía á la calle (el nombre de la calle), casa número (tal).

Oficinas del Banco, calzada del Monte, esquina de la Ceiba, ó del Aguila. 3-Ab

Caja de Préstamos, descuentos, anticipaciones y depósitos.—Los Sres. accionistas de esta Empresa se servirán pasar desde el dia diez del corriente con los recibos fehacientes de las acciones que representan de la misma para cangearlos por títulos de acciones por el 50 por 100 pagado quedando el 10 por 100 restante en garantía del otro 50 que falta por cobrar.

Habana y abril 6 de 1859.—El Director general, José Francisco R. Almeida. 7 a.

Caja de Préstamos, Descuentos, Anticipaciones y Depósitos.—Los Sres. accionistas de esta Empresa pueden ocurrir á ella desde el 1º del entrante mes de mayo á percibir un dividendo activo de un seis por 0/0 sobre el capital realizado, cuyas utilidades corresponden al semestre vencido en 28 de febrero último.

Lo que se anuncia por acuerdo de la junta general celebrada ayer.

Habana, abril 13 de 1859.—Francisco Morales Lopez, secretario. 30-14 ab.

EL Iris, Compañía General Cubana, —DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS, FUEGO DEL CIELO Y ESPLOSION DEL GAS.—Las oficinas de la Direccion General. Plaza Vieja Portal del Rosario n. 83. 1-et

Iris Compañía de Seguros mútuos contra incendios.—Para el dia 16 del mes prócsimo entrante á las 7 de la noche ha de reunirse la Junta General de la Compañía que previene el artículo 35 de los Estatutos, en la casa n. 83, calle de San Ignacio, portal del Rosario: lo que se avisa á los vocales para su asistencia.—Habana 20 de abril de 1859.—*Félix M. Tanco*, Secretario. 20-21

Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana.—Habiendo manifestado D. Pedro Causa que se le ha estraviado la certificacion de depósito n. 11331, dada á su favor por esta institucion, se anuncia por el término de ocho dias para que la persona que la haya encontrado la entregue á su dueño ó dé aviso á la Direccion, en concepto de que trascurrido dicho término se proveerá de otra al interesado en la forma dispuesta por la Junta Directiva en semejantes casos. Habana, abril 27 de 1859.—Antonio Bachiller, secretario. 8-27

La Protectora. Compañía General Cubana de Seguros mútuos sobre la vida de los esclavos.

AVISO IMPORTANTE.

Los Sres. suscritores que á continuacion se espresan, de cuyo domicilio no tiene conocimiento esta Direccion, se servirán pasar á las oficinas de esta Compañía, calle de Cuba n. 56, á satisfacer los recibos de cargas sociales que tienen pendientes, pues de no verificarlo se verá la Direccion en el caso de proceder con arreglo á lo que previenen los Estatutos, aprobados por el Superior Gobierno en 7 de febrero de 1858.

Dª Antonia Perez.	D. Francisco Annebarrena.
D. Antonio Echemendía.	D. Félix Gutierrez Saina.
D. Antonio Walter Horcasitas.	D. Félix Larin.
D. Arcadio Martinez.	D. Fernando Hernandez.
D. Andrés Carrasco	D. Francisco Fernandez de la Pedra.
D. Anastasio V. de Palma.	D. Guillermo Barradas.
D. Bernardo Melian.	Dª Gregoria P. de Torres.
D. Bernardo Rodriguez.	Dª Juana Reyna Tirado.
D. Bernabé de la Torre.	D. José Gutierrez Calderon.
Dª Clara Lacerda.	D. José de Leon.
Dª Cármen Plañol.	D. José Fernandez Campronar.
Dª Concepcion Sanchez.	D. José Fernandez.
D. Cárlos J. Mirel.	D. José Posada.
Dª Dolores R. de Armona.	D. José del Rio.
D. Domingo Mora.	D. José G. Lafont.
D. Elino Garrido.	D. José Serane.
D. Estanislao de la Torre.	D. José Gar-és.
D. Francisco Daniel...	D. José A. de la Viña.
D. Francisco Pell.	D. José P. Carech.
D. Francisco Clapera.	D. José de la Cruz.
D. Francisco Fernandez del Campo.	D. Juan Bordá.
D. Francisco Chubanel.	Dª Luisa Ramirez.
Dª Lugarda V. Albertini.	Dª Mª Cruz Colina.
D. Luis Maroñas.	D. Manuel Vidal.
Dª M. del Cármen Galan.	D. Miguel de la Vega.
D. Manuel Mª Gomez.	D. Miguel Fernandez del Castillo.
D. Miguel y Marcelo Delgado.	D. Pablo Perez.
D. Pedro García Fonseca.	D. Ramon Gimenez.
D. Ramon Martinez.	D. Rafael Martinez.
D. Vicente Fernandez.	D. Vicente Romero.
D. Vicente de Urrutia.	Srª Vdª de J. Villa Real.
Dª Ana Gonzalez de Valdés.	D. José G. Solís.
D. Joaquin Estéban de Reina	D. Estéban Juliá.
D. Jorge G. Linares.	D. Manuel B. Casamijana.
D. Ramon Rodriguez.	D. Simon Ochandarena.
D. José Larrauri.	D. Mariano Rodriguez.
D. Cayetano Borges.	D. Juan A. Pulido.
D. José Sanchez Piñeiro.	

Habana, 13 abril de 1859.—El Director General, *José María Morales.* 13-Ab

Sociedad del alumbrado de gas fotógeno cubano.—Habiendo llegado á noticia de la Sociedad que varias personas suponiéndose autorizadas proponen máquinas que dicen ser las que usa esta Sociedad, sin embargo de ser sumamente distintas y falsa la autorizacion que suponen, se ve la sociedad en la precisa necesidad de manifestar al público que no hay persona autorizada mas que el señor Administrador de la Empresa D. Francisco Ramos Almeyda, y el Ingeniero de la misma Sr. D. José Llarena, advirtiendo que se recibirán órdenes en la calle de San Ignacio núm. 92½, casa de la Direccion y local que ocupa la Caja de Préstamos y Descuentos, ó en la calle de la Zanja al núm. 112. 30-1Ab

Iris.—Compañía de Seguros mútuos CONTRA INCENDIOS—En la oficina de esta Sociedad, calle de San Ignacio núm. 83, portales del Rosario, se repartirán *gratis* á los socios los Estatutos reformados y aprobados por el gobierno. 8-29.

Compañía española del Alumbrado de gas.—La junta general ordinaria para oir el dictámen de la Comision de cuentas, no tuvo efecto el dia de ayer por no haberse reunido la representacion necesaria: y se convoca por segunda vez para el dia 4 de mayo prócsimo á las 5 de la tarde, en la casa n. 107, calle de Bernaza, advirtiendo que se celebrará con cualquiera que sea el número de los concurrentes.

Habana y abril 28 de 1859.—A. Medina, secretario. 5-29

La Tutelar, Compañía general española de seguros mútuos sobre la vida.

Situacion en 5 de enero de 1859.

Capital suscrito en 56258 pólizas	413.685.676
Títulos del 3 p. % consolidado comprados	169.891.000

Distribucion de capitales y beneficios en las liquidaciones practicadas.

Liquidacion de 1857.—1ª	
Capital recaudado	3.245.851 60
Beneficios	1.584.770 40
Capital devuelto á 74 suscriciones caducadas	65.490
Total efectivo	4.896.112
Liquidacion en 1858—2ª	
Capital recaudado	5.835.373 40
Beneficios	2.442.326 60
Devuelto á 145 suscriciones caducadas	96.695
Total	8.374.395

Los señores suscritores comprendidos en la liquidacion del corriente año, que apesar de nuestro aviso no han presentado aun las *fées de vida* de sus asegurados, se servirán verificarlo antes del 1º de mayo prócsimo. La falta de este requisito ocasiona *la pérdida del capital impuesto y beneficios obtenidos*, que pasará á favor de los asociados supervivientes. Asimismo los señores suscritores que tengan pendiente el pago de sus imposiciones del año de 1858, acudirán á verificarlo á las oficinas de la Tutelar, calle de Cuba n. 26, donde se dan *prospectos gratis* y cuantas noticias sean necesarias á todo el que desee suscribirse en esta útil institucion. 18F

La Tutelar, compañía general española de seguros mútuos sobre la vida.—El Sr. Director general con fecha 5 de febrero último me dice lo siguiente: Seccion oficial.—A los socios de Ultramar que liquidan en el presente año.—Deseando evitar perjuicios á los que residiendo en Ultramar creyesen equivocadamente que se les puede conceder mayor plazo que el de los seis meses fijados por los Estatutos para presentacion de fées de vida, creo conveniente advertirles que no es posible demorar por ningun protesto, ni bajo cualquier otro título, la liquidacion ordinaria que ha de efectuarse en 1º de julio.

Dicho plazo de 6 meses se estableció teniendo en cuenta todas las consideraciones de distancia y de residencia. Para los socios de la Península pudiera haber sido mas corto; pero fué freciso alargarlo á fin de que no hubiera quien no contase con tiempo holgado para cumplir los preceptos sociales.

No puede la liquidacion ser precisa ni ecsacta, ni equitativa, sin tener presentes todos los datos necesarios para efectuarla, y por eso se considerarán como fallecidos los que en 30 de junio, lo mas tarde, no hayan presentado la fé de vida, ó en caso de defuncion ocurrida posteriormente al 31 de diciembre, la partida que lo acredite, legalizando competentemente cualquiera de esos documentos.

Obrar de otro modo sería perjudicar á los socios puntuales y cuidadosos de sus intereses por favorecer á los remisos, y esto ni es justo, ni legal, ni cabe en los Estatutos.

Pero sería al propio tiempo muy sensible á la Direccion, tener que declarar perdidos para el suscritor descuidado los capitales é intereses, aun cuando le constase por otros medios que los prevenidos, la ecsistencia del asegurador. Por eso pues recuerdo á todos la obligacion social en que están de remitir á la Direccion general de La Tutelar antes de 30 de junio prócsimo, los documentos que prueben la ecsistencia posterior al 31 de diciembre, de las personas en cuya cabeza están hechos los seguros, comprendiendo los artículos 34 á 38 de los Estatutos, lo mismo á los socios de Ultramar que á los de la Península.

Madrid, 5 de febrero de 1859.—El Director general, P. P. Ubagon.

Lo que avisamos por última vez para su inteligencia á los Sres. socios cuyos nombres estampamos á continuacion, bien entendido que solamente hasta el 10 de mayo prócsimo tienen tiempo de presentar los documentos mencionados en estas oficinas, calle de Cuba, n. 26, pasado el cual no tendrán derecho á reclamacion alguna.—Habana, 18 de abril de 1859.—*Los Inspectores Generales y Banqueros en Ultramar*, Alzugaray y Cp.

Sres. suscritores (á quienes se refiere el precedente aviso) que aun no han entregado las fées de vida de sus asegurados en las pólizas siguientes:

5.669	Evaristo Irastorza.
5,671	José Saenz Santa María.
6,159	Félix Lopez Bustamante.
6,173	Juan Munarriz.
6,919 y 20	Gaspar Pons.
6,924	Salvador María Fernaandez.
6,925	Justo Sarabia.
7,183	Manuel Rodriguez.
7,635	Francisco Carbajosa.
7.640	Manuel Mayora.
7,642 á 44	Prudencio Manuel de la Ayuela.
8,168	José Muzquiz.
8,173 á 75	Joaquin García Verges.
8,536	Francisco Baldor.
8,538	Pedro de la Higuera.
8,540	Bonifacio B. Gándara.
9,361	José de Herrera.
9,368	Fernando Gonzalez.
10,092	María de la O. Busto.
10,093	Enrique Sanchez Maujon.
10,110	Juan Pablo Guerra.
12 419	Mácsimo Martinez.
6,149	José Manuel Rodriguez.
10,105	Martin Canet.
10,106	José Catalan Riera.
10,107	Antonio Joel.
11,534	Francisco Manganell.
11,317	Juan Barrio. 15-20

Montepío Universal.-Compañía general española de seguros mútuos sobre la vida.—Esta Sociedad cobra los derechos de Administracion en cinco años en vez de ecsijirlos al contado y pueden hacerse las suscriciones de modo que no se pierda en ningun caso el capital impuesto.

Director general: Escmo. Sr. D. Melchor Ordoñez.
Subdirector general: Sr. Marqués de San José.
Presidente de la Junta de Inspeccion en esta Isla: Escmo. Sr. Conde de Fernandina.
Capital suscrito hasta el 8 de enero........Rvn. 133.899.165
Depositado en el Banco de España........ 36.468.000
Suscritores........ 23.684
Oficina de la Inspeccion general, en América, calle de San Ignacio número 103. 11 B

Porvenir de las Familias. Se pone en conocimiento del público que desde el dia 10 del actual han ingresado al servicio de esta Compañía y con el carácter de Inspectores los Sres.

D. Marcelino Gonzalez
D. Isidro Gonzalez.

Habana y abril 16 de 1859.—El Director de la Sucursal, *A. G. Llorente.* 17

El Porvenir de las Familias, Compañía general española de seguros mútuos sobre la vida.—La gerencia de esta Sociedad está á cargo de la Compañía anónima de seguros LA UNION, cuyo capital de 32,000,000 de reales, completamente independiente de los fondos de las asociaciones, responde de estos así como de la administracion de las mismas, por larga que sea su duracion.

Ninguna compañía de esta clase ofrece semejante garantía administrativa.

CONSEJO DE VIGILANCIA EN LA HABANA.

Escmo. Sr. Conde de Cañongo, presidente.
Sr. D. Rafael Rodriguez Torices, comerciante.
Sr. D. José Solano Alvear, comerciante.
Sr. D. Angel del Hoyo, comerciante.
Sr. D. Joaquin Martinez, comerciante.
Sr. D. Cipriano Arnedo, secretario.

Dirigirse para informes y prospectos á la Sucursal de LA UNION en la Habana, calle de los Oficios número 79; ó á los representantes de la Compañía en las principales poblaciones de esta Isla y de Puerto-Rico.

La Union.—Compañía general española anónima de seguros á prima fija contra incendios sobre la vida y marítimos.—CAPITAL SOCIAL 1.600.000$.—Esta gran compañía nacional, establecida sobre las bases mas sólidas, asegura contra el incendio por primas fijas tan moderadas como las de cualquiera otra compañía, todos los objetos muebles é inmuebles, aun cuando el siniestro sea originado por fuego del cielo: asegura tambien contra los daños que resulten de la esplosion del gas para alumbrar.

En el ramo de seguros marítimos La Union compite y son las principales compañías de Europa, habiendo realizado en su primer año de ecsistencia numerosas operaciones.

Para informes y prospectos dirigirse en la Habana á la Sucursal de La Union, calle de los Oficios núm. 79, y á los representantes de la Compañía en las principales poblaciones de esta Isla y la de Puerto-Rico. 20 E.

Compañía de Seguros contra incendios de Dresde.—Habiéndose dedicado dicha Compañía tambien al ramo de Seguros marítimos nos han nombrado sus agentes en esta ciudad y continuamos siéndolo tambien de las Compañías de Seguros marítimos de Bremen y de Hamburgo. Calle de Mercaderes n. 2, Rottmann y Finke. 12-16

Northern Assurance Company. ESTABLECIDA 1836.—CAP. $6.000.000.

Compañía de Seguros á prima fija contra incendios y sobre vidas. Agente D. Juan V. Crawford: calle de San Pedro n. 1.

Habana y mayo 12 de 1858.—*Juan V. Crawford.*

Seguros contra incendios A PRIMA FIJA. LA UNION, Sociedad anónima establecida en Madrid.—Capital 1.600,000 pesos.—Esta compañía garantiza contra incendios y esplosiones del gas de alumbrar mediante una prima fija anual.

Además de su capital tiene para mayor seguridad de los asegurados contratos de reaseguros con las compañías de Seguros contra incendios:

La Bélgica.—La Compañía de Triesto y Venecia.—Y la Compañía de Colonia.

Por consecuencia el asegurado encuentra en la Union una garantía completa en caso de siniestro.

Oficina de la Union.—Calle de los Oficios número 79, altos de la casa de los Sres. *Rafecas, Vila y cp.*

Se llama la atencion del público sobre el siguiente comunicado:

Santiago de Cuba, diciembre 10 de 1858.

Sr. Editor de "El Redactor."

Muy Sr. mio: Suplico á Vd. se sirva dar lugar en su apreciable periódico á la siguiente comunicacion, que dirijo á D. Antonio G. Llorente, Director de la sucursal que tiene establecida en la Habana la Compañía General de Seguros titulada *La Union*, y que deseo vea la luz pública para que todos los que en esta ciudad deseen garantizar sus propiedades contra incendios estén informados de un hecho que habla á favor de la referida empresa.

Agradeceré á V. la publicacion de la mencionada carta, ofreciéndome á las órdenes de V. atento S. S. Q. B. S. M.—*Francisco Dols.*

Santiago de Cuba, 9 de diciembre de 1858.

Sr. D. Antonio G. Llorente.—Habana.

Muy Sr. mio: Por mis amigos de esta ciudad los Sres. Tarrida y compañía he sido informado de estar ya satisfecho el importe total de la póliza de seguro contra incendios que ecsistia en mi poder, otorgada por la Compañía *La Union*, cuya sucursal dirige V. en esa capital. Cumplido ecsactamente por esa empresa el contrato de seguro que habia formado conmigo, ya que yo he tenido la pérdida de mi establecimiento, del que solo he salvado la parte asegurada por *La Union*, debo á la integridad de la Compañía aseguradora el que el siniestro no haya destruido totalmente mi porvenir.

Me complazco en reconocer la puntualidad de *La Union* y no titubearé en recomendar públicamente á una empresa que sin pretender molestarme, ni buscar frívolas escusas, ha llenado fielmente su compromiso, dando una prueba de la buena fé que preside en sus operaciones.

Los hechos como el que ahora publico recomiendan mejor que toda clase de encomios y el país sabe apreciarlos y lo demostrará aumentando el número de los asegurados en una empresa que sabe cumplir tan lealmente sus obligaciones.

A las órdenes de V. me repito su atento S. S. Q. B. S. M.—*Francisco Dols.* 29 Ab.

Naviera Catalana.—Compañía de Seguros marítimos.—Casals y Quadreñy, comisionados representantes de dicha compañía en esta plaza, han abierto el despacho de esta sucursal en su escritorio calle de la Cuna n. 90. A 6o 8E

Compañía catalana general de Seguros de Barcelona. Asegura de riesgos marítimos en toda su estension, buques y cargamentos: su representante en esta plaza, Francisco Milá y Mestre, calle de Mercaderes número 75. ms. 16 E

Ferrocarril entre Cienfuegos y Villa-Clara.—Con objeto de acelerar las obras de construccion y superconstruccion de que se ocupa la Compañía en el último tramo de su línea (9 millas), comprendido entre los pueblos de la Esperanza y Villa-Clara, ha dispuesto la Junta Directiva se soliciten trabajadores aislados ó en cuadrillas, pagándoles bien un jornal convenido ó un tanto por cada vara cúbica de escavacion ó terraplen que hagan al precio de que se convenga. Tambien se admitirán proposiciones para contratar trozos, kilómetros ó millas, siempre que el número de trabajadores que se presenten y sus condiciones ofrezcan la posibilidad de poder cumplir en el término que se convenga. Los que deseen contratarse ó hacer proposiciones deberán dirigirse á esta Secretaría, Paseo de Roncali n. 16. Habana y abril 19 de 1859.—*Pedro Fernandez de Castro*, Secretario. 10-20

Compañía del ferro carril de la bahía de la Habana á Matanzas.—Se ha dispuesto el pago de la vigésima y última cuota, equivalente á un 5 p % del valor de las acciones, en ese concepto se advierte á los señores accionistas que, segun la costumbre, deberán verificarlo del dia 1º al 10 del prócsimo mes de mayo, en la tesorería, calle de San Ignacio núm. 75. Habana 30 de abril de 1859.—El secretario, *N. Azcárate.* 10-1º

AVISOS VARIOS.

Los escritorios de don Pedro F. Bombalier y don P. C. Bombalier, se han trasladado á los entresuelos de la casa calle del Obispo n. 116. 4-30

Fragata española Sta. Fé. Se suplica á los Sres. que tengan tomado pasage en dicho buque que debe salir el 20 del corriente, que entreguen sus pasaportes á la mayor brevedad. Sus consignatarios J. Mazorra y Cp. 3-29

Se vende el bergantin español Emilia, de porte de 113 toneladas, renovado completamente este año en casco y aparejo y forrado en laton: está aparado de un todo y listo para emprender cualquier viaje. Informarán sus consignatarios G. de Aurenhat y Cp. 8-21

Se vende la hermosa gol. esp. nombrada Josefita, de 600 cajas de porte, nueva de segundo viaje, forrada y clavada en cobre, propia para el cabotaje: informarán en ajuste el capitan D. Federico Resa, á bordo de la misma, ó los señores Giralt y cp. en la plaza de San Francisco n. 5c. 21-12

Carrington's Havana Express, 73 Broadway, N. Y., connecting with the Island of Cuba Express n. 8 calle de Mercaderes, Havana. Spanish, French and English spoken at both offices. Express by each Steamer. Carrington and Co., New-York. P. I. Zayas & Cº Havana.

Se vende la polacra goleta Adela, de porte de 500 cajas de azúcar, construida en Ibiza en 1856, forrada y claveteada en cobre, propia para el tráfico de la costa. Impondrá su cap. á bordo, ó los Sres. Samá, Sotolongo y Cp. 11Ab

Espreso de la Isla de Cuba, calle de Mercaderes nº 8. Esta acreditada Empresa, ansiosa de corresponder dignamente á la confianza y proteccion que el público le dispensa, no ha perdonado medio ni sacrificio alguno para ponerla al nivel de las mas acreditadas de Europa y América.

En conecsion directa con el Espreso de los Sres. Zayas y Cº (sucesores de los Sres. P. C. Bombalier y Cº) tiene la ventaja que no tienen ningun otro espreso de la Isla para encaminar toda clase de bultos por pequeños que sean para todos los Estados Unidos y Europa.

Para mayor ensanche de nuestra Empresa, hemos establecido una agencia en Guanabacoa, calle de las Animas, á cargo de D. J. Valdés, el que queda encargado de recibir en dicho punto y entregar con la mayor prontitud todos los bultos que vengan por nuestro conducto para esa villa.

Igualmente se hace cargo de mudadas y conducciones de equipajes á Jesus del Monte, Regla, Guanabacoa, Cerro, las Puentes, Marianao, &c., á precios convencionales. Como los nuevos dueños de esta Empresa al ponerse al frente de ella están convencidos de que la prosperidad de estas casas consiste en saber consiliar sus intereses con los del público en general, creen inútil advertir que tendrán acierto, prontitud y equidad en todas sus operaciones.—Directores propietarios. *Ronquillo, Cruz y Cp.* 30-24ab

Se vende la muy velera gol. española nombrada Clementina, con todos sus aparejos, de porte de 129 toneladas y forrada en zinc. Se halla atracada al muelle de Villalta ó informarán sus consignatarios los Sres. Pereda, Machado y cp. 10-27

En el antiguo tren de D. Benito Garcia, que se halla situado entre los almacenes de Regla y el taller del Sr. D. Antonio Seto, se espende la tonelada de lastre de piedra á 8 reales, y la de cascajo á 7. Los señores consignatarios y capitanes de buque gusten, pueden pasar sus órdenes á dicho tren, ó en el almacen del muelle de Caballería, ó en el almacen del Sr. D. Gregorio Gabancho frente á la puerta nueva del muelle de Caballería, ó en el almacen del Sr. D. José Cabarga, y plaza de Armas, en la punta del tinglado de Caballería á D. Francisco Cordero. 62-12M

Expreso de la Isla de Cuba. Unico en conecsion con los Expresos de Wells Fargo y Cº, Carrington y Cº, Welle Butterfield y Cº, Adams Express, Wescott Express, American & European Express, Union Express Cº, Freeman y Cº Express, Hope Express, Harnden Express, Redding y Cº, Southern Express.

Directores propietarios P. Y. Zayas y Cº calle de Mercaderes n. 8.

Esta Compañía recibe y encamina toda clase de efectos para los Estados Unidos, Canadá, Sur América, California y Europa. Tambien se hace cargo de compras, comisiones y cobros en todos los lugares indicados.

Gira toda cantidad por pequeña que sea sobre París, Lóndres, Liverpool, New-York, Bóston, Filadelfia, Charleston, New-York, Aspinwall, Panamá y San Francisco de California.

Recibe correspondencia para España y demás puntos de Europa para enviarla por vía de los Estados Unidos é Inglaterra. 30-15A

Francisco Solano de Entralgo, tiene su escritorio en los entresuelos de la derecha de la casa calle del Empedrado n. 7. 30-2Ab

A los Sres. Comerciantes y al público en general.—Las personas que quieran remitir bultos, paquetes y encargos para todas las ciudades de los Estados Unidos y Europa pueden remitirlos al Expreso de ambos mundos, situado en la calle de Mercaderes n. 974, bajo del Liceo, pues usará con eficacia de la conecsion que al público en general, y no á empresa particular, ha merecido del gobierno la compañía de vapores para que se pueda embarcar en ellos hasta seis toneladas para su remision. Director propietario, Joaquin Gutierrez de Leon. 30-15A

Se vende ó se fleta para cualquier puerto de Europa ó España el bergantin español CHIMBO, de la matrícula de Bilbao, de porte de 850 cajas de azúcar: es buque nuevo y de marcha superior, pues está acreditado en sus viajes, clasificado en Lloyd Nº 1º A, para tres años. Informará su capitan á bordo, tanto para el flete como para la venta.—Santiago Abaroa. 4-30

LIBROS.

Méjico en 1856 y 1857. Gobierno general de Comonfort. En esta obra se refieren todos los acontecimientos que pasaron en Méjico desde diciembre de 1855 hasta febrero de 1858, siendo presidente de aquella República el general D. Ignacio Comonfort. Es un tomo en 4º de 400 páginas, edicion de Nueva-York, y se halla de venta en la librería de los Sres. Charlain y Fernandez á 2$ ejemplar. 27R

Tratado elemental de física, esperimental y aplicada, y de meteorología, con una numerosa coleccion de problemas adornado con 572 preciosos grabados intercalados en el texto, por A. Ganot, segunda edicion española, corregida, anotada y adicionada segun la última edicion francesa por don J. N. Perez, 1 tomo en 4º con 675 páginas. Librería de SANS, calle de la Muralla núm. 22. 20-14

Voyages dans L' inde par le Prince Alexis Soltikoff, troiseme edition illustrée de lithographies a deux teintes par De Rudder Marchais. Lehnert F. Cupper. Gerlier. Robineau & d'apres les dessins de l' Autor. Un tomo en 4º mayor pasta de mucho lujo 10$.

GALERIE DE FEMMES CELEBRES par M. Sainte Reuve, 1 tomo en 4º mayor con cantos dorados y pasta de lujo 10$. librería de Sans, calle de la Muralla n. 23. 18-14

Album de los niños. Periódico semanal, mejorado. El primer semestre de este año formará un tomo de 26 entregas con 453 páginas de lectura: su precio adelantado en esta imprenta será de 10 rs. fuertes en esta clase de suscricion preferente ó semestral. La suscricion ordinaria costará como el año anterior 1 rl. fuerte por cada entrega al recibir la del repartidor.

La suscricion para el interior será lo mismo ó semestral, pagando adelantados los 20 rs. fuertes por todas las 26 entregas, ó á 1 rl. fuerte por cada una, como el año anterior. Imprenta La Habanera, Aguacate n. 62.

Lectura para todos. SEMANARIO ILUSTRADO, DE NOVELAS, VIAJES, LITERATURA, HISTORIA, &c.—4 números al mes de 16 páginas ó sea 48 columnas, con 4 grabados. Se admiten suscritores á 3$ 4 rs. al año, en la librería de A Graupera, calle del Obispo n. 113. 27 7